

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 05-2022**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

**REGIDORES PROPIETARIOS:** FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

**REGIDORES SUPLENTE:** WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MUÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

**SÍNDICOS SUPLENTE:** LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

**AUSENTES:** EL SÍNDICO PROPIETARIO RODOLFO BRENES BRENES Y LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA.

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL.

**ARTICULO I.****Orden del día**

**Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 04-2022 y Sesión Extraordinaria N° 03-2022**

**Presidente del Concejo Municipal PM 05-2022**

**Dictámenes e Informes de Auditoría**

**Mociones**

## **Control Político**

### **Copias de oficio para conocimiento**

#### **Cuestión de orden**

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín menciona, es para referirme al fallecimiento de la señora Rosita María Quirós del Valle, fue secretaria de la Municipalidad durante y treinta y pico de años, que por favor le pido con todo respeto a los compañeros un minuto de silencio como siempre lo hemos hecho.

El Presidente del Concejo Municipal señala, me parece muy atinado lo que solicita don Carlos ya que Rosita fue compañera muchísimos años de esta Municipalidad, una persona muy connotada muy querida que trabajo muchísimos años tanto en la Secretaría Municipal, como en la Dirección Jurídica y se nos fue, me parece que la Municipalidad debería ya la Municipalidad le hizo una esquela y todo eso pero de parte del Concejo hacerle un minuto de silencio, primero aprobemos el acta.

#### **ARTICULO II**

#### **APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA 04-2022 Y SESION EXTRAORDINARIA N°03-2022.**

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2022.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, quiero hacer una intervención con respecto al acta N°03, creo de la sesión pasada, donde el señor Max, preguntó que si no era el mismo caso la situación que está viviendo Montelimar versus el caso del Club Sport Guadalupe, tal vez para aclararle al señor don Max, que no es igual porque se agarra de referencia una finca pero se asigna un bien en este caso la Asociación del señor Marco Betancur, se le dice de la finca tal únicamente el parque, o sea hay algo que es referencia de un plano se le da en administración concuerdo con él que hay un parque y un bien municipal, un edificio, entonces así es como se segrega tal vez el desconocimiento, que consulta él de porque no es el mismo caso me hubiera gustado que no quedara en el aire y que en efecto hay varias instancias variadas lotes municipales que tal vez tienen un solo plano pero se ven diferentes porque ya están segregados esa es la diferencia que no tiene el Club Sport Guadalupe, que ya hice las consultas respectivas, ya tenemos

las respuestas y se las voy a trasladar a la Comisión de Sociales para que las vea, pero sin embargo si quedo como esa duda en el aire que don Max decía si es lo mismo, no es lo mismo don Max porque en uno se le está dando únicamente el parque o si estuviera una cancha se le da únicamente la cancha o me acuerdo el caso específico de la señora Mayela, ahorita no me acuerdo la asociación, que estaba pidiendo ciertos puntos ya dentro del mismo bien inmueble pero se le dio ciertas cosas, se diferencian por la estructura arquitectónica o el valor que se le da a ese bien municipal, entonces si esa es la diferencia para ayudarle a entender que tal vez había una duda ahí.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2022, la cual por unanimidad se aprueba.

#### **ACUERDO N°1**

#### **SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 04-2022.**

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 03-2022.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, antes de aprobar las actas quiero aclarar un punto de la sesión extraordinaria del miércoles 26 de este mes que hoy termina enero, es referente a la intervención de la señora Síndica de Ipís Ana Lucía Mora Elizondo, textualmente voy a leer las palabras de ella, dice es respecto a la audiencia del muchacho que vino respecto al ambiente, entonces ella dice: “ Me encanta todo lo que es en esa materia, si me gustaría, que me inviten cuando la Comisión de Ambiente haga algo” quiero que quede en actas y aclarar que la señora Síndica de Ipís Ana Lucia Mora, es miembro de la Comisión de Ambiente, es asesora, tenemos chat y ella nunca ha asistido a ninguna reunión, ni ha participado en las actividades que hemos realizado ni nos ha mandado ningún mensaje por dicho chat.

La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto expresa, quería hacerle una pregunta a don Mariano, yo quiero preguntarle a don Mariano, sí que para que una persona se siente en la mesa principal, necesita ser aprobado o no por el Concejo Municipal, en el Artículo N° 28 para que un invitado especial se ubique en la mesa principal deberá previamente haber sido aprobado por el Concejo Municipal, Reglamento de Ordenes y Debates, entonces quería hacerle la consulta al señor don Mariano.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°03-2022, la cual por unanimidad se aprueba.

## **ACUERDO N°2**

### **SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03-2022.**

#### **Cuestión de Orden**

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día para realizar un minuto de silencio en memoria de la señora Rosa María Quirós Valle, la cual por unanimidad se aprueba.

Se procede a realizar el minuto de silencio en memoria de la señora Rosa María Quirós Valle, ex funcionaria de la Municipalidad de Goicoechea.

## **ARTICULO III**

### **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 05-2022**

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	<b>NOMBRE</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>TRASLADA R A</b>
1	Claudio Isaac Mora Valerio	Sirva la presente para saludarles y recurrir a sus buenos oficios con el fin de informarles que el día viernes 21 de enero del 2022 después de las 12 md se presentaron dos inspectores de su Municipalidad los cuales me informaron que no se puede inspeccionar sobre obras ilegales ya terminados en sus metros cuadrados de construcción me parece también increíble que se le haiga creído a los palabras del señor Francisco Solano Solano el cual ha sido candidato para el regidor de esta Municipalidad como lo	<b>Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.</b>

		<p>manifesté que sucedería de este y otras personas de la zona en la carta del 10 de mayo del 2021, creyó antes que lo manifestada por me persona desde un principio en que me respaldan las escrituras en la creación de la servidumbre a mi favor y de mi familia y el follo judicial del que tienen copia ustedes así como de las fotos donde se aprecian los procesos que se están dando para hacer construcciones ilegales sentí como los representare de esta municipalidad hacen todo lo posible por solo observar por encima sin inspeccionar a fondo dentro de los terrenos de los Solano Solano donde hay construcciones al día de hoy sin terminar y dentro de los demás terrenos al oeste de toda esta servidumbre pero se le creyó a este señor incluso el señor Francisco llamo a las inspectores por aporte para desestimarme y que no se investigue así a fondo cada metro de construcción dentro de este sector de vista de mar como lo solicite alegando además que lo de los medidores y postes de perling fue lo C.N.F.L que les solicito que pusiera los medidores allí <u>pasando por sobre lo que dicen mis escrituras y falla judicial</u> de todo lo que les aporte copias anteriormente a ustedes. Es evidente que ha estado municipalidad de Goicoechea no le preocupo que estas personas se los baile</p>	
--	--	---	--

		<p>haciendo construcciones ilegales y no pagando por <u>los metros cuadrados reales de construcción que tienen escondidos</u> porque si la obra ya está terminada no se puede revisar esperaba más de ustedes. Se despide no volviéndolos a traer a inspeccionar para que no inspecciones nada del costado oeste del salón de eventos ensueños en vista de mar 300 mts al norte por su se les antoja venir a revisar esta zona ya solos porque no voy a acompañarlos más.</p>	
2	Alcalde Municipal MG-AG-00298- 2022	<p>En atención al oficio SM 1021-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2021, celebrada el día 28 de junio de 2021, artículo IV.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 072-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que solicita a la Administración Municipal rinda informe sobre el cumplimiento del informe 004-2018 de la Auditoria Municipal sobre el cumplimiento del artículo 21 del Plan Regulador de Goicoechea. al respecto me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-0190-2022 recibido en esta Alcaldía el día 20 de enero del presente año , suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien rinde informe según lo requerido en dicho acuerdo.</p>	<p><b>Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen. Se informe al interesado.</b></p>
3	Director de Ingeniería y	<p>En relación con su oficio SM-ACUERDO-78-2022, del caso visto en la Sesión</p>	<p><b>Comisión de Obras</b></p>

	Operaciones, MG-AG-DI-0232- 2022	Ordinaria N° 02-2022 celebrada el 10 de enero del 2022, Artículo IV inciso 16), donde se conoció una nota suscrita por el Sr. Claudio Isaac Mora Valerio, vecino del Sector de Vista de Mar del distrito de Rancho Redondo, dicha nota está relacionada sobre la disputa de una servidumbre de paso privada, al respecto se realizó una visita al sitio y se corrobora que la disputa entre vecinos es de índole privada y se recomienda que entre los implicados, contraten un Topógrafo que les realice un mosaico catastral y mediante las escrituras de sus propiedades, se establezca quienes tienen derecho a la servidumbre y las dimensiones de la misma. De igual manera con lo solicitado se hizo un barrido por la Urbanización Vista de Mar y no se localizaron edificaciones activas.	<b>Públicas para estudio y dictamen.</b>
4	Alcalde Municipal MG-AG-00312- 2022	Anexo oficio MG-AG-DET-007-2022 de fecha 17 de enero de 2022, referente al proyecto sobre la Digitalización del Servicio Público de Regulación y Control de Estacionamientos en las Vías Públicas del Cantón de Goicoechea (Parquímetros inteligentes), el cual tiene como objetivo regular y ofrecer a los usuarios que aparcen vehículos en las calles del Cantón de Goicoechea, un aparcamiento ordenado y regulado por medio de la Digitalización del Servicio público de regulación y control de	<b>Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.</b>

		<p>estacionamientos en las vías públicas del cantón de Goicoechea(parquímetros inteligentes) iniciando como primera etapa del Distrito de Guadalupe, siendo el Lic. Marco Seravalli González jefe del Departamento de Estacionamientos y Terminales encargado del proyecto. Asimismo se anexa plano de la Primera Fase de Zonas de Estacionamiento en Guadalupe.</p>	
5	Alcalde Municipal MG-AG-00315-2022	<p>En atención a oficio SM-ACUERDO-41-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 03 de enero de 2022, artículo VI.VIII donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Lilliam Guerrero Vásquez , Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Durán, Fernando Chavarría Quirós, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Xinia Vargas Corrales, Regidores Suplentes José Domínguez Montenegro, Gustavo Brade Salazar y Melissa Valdivia Zúñiga que se solicita a la Alcaldía Municipal un estudio técnico de los parques del cantón, con el fin de saber si en algún parque existe la viabilidad de crear un Skatepark, anexo oficio MG-AG-DI-0206-2022, de fecha 20 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y</p>	Se informe al interesado.



		Operaciones, en el cual informa que se ha coordinado con la Federación de Skateboarding de Costa Rica, solicitando colaboración y asesoría para el diseño de al menos dos pistas, que se ubicarían una en el Parque Moragua y la otra en el Parque de Korobó, para el diseño de estas pistas estará a cargo de la Arq. Luana Sánchez Herrera, quien coordinara los diseños y estimación de costos de cada pista. Lo anterior para sus conocimientos.	
6	Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú, SCMT-030-2022	Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 090-2022, celebrada el día veinte de enero del dos mil veintidós, donde se acuerda: “ACUERDO #8: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio MA-SCM-58-2022 emitido por el honorable Concejo Municipal de Alajuela, donde transcriben el artículo N° 5, capítulo VIII de la sesión ordinaria N° 02-2022 del día martes 11 de enero del 2022, que textualmente dice: “ARTÍCULO QUINTO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA CONOCER: Moción a solicitud de la Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano. Avalada por los señores regidores: Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes, Licda. Ana Patricia	Se toma nota.

		<p>Barrantes Mora, Sra. María Isabel Brenes Ugalde, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Sr. Leonardo García Molina, Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Licda. Selma Alarcón Fonseca, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Lic. Pablo José Villalobos Arguello y la Licda. Diana Isabel Fernández Monge.</p> <p>“CONSIDERANDO QUE: Dados los casos de violencia y violaciones vividos en Costa Rica en las últimas semanas en especial de Puerto Viejo Limón y Tamarindo Guanacaste. POR TANTO, PROPONEMOS: Respetuosamente enviemos una excitativa al INAMU, Ministerio Público, OIJ y Corte Plena de solidaridad con estos casos y todos los similares con un mensaje especial donde instamos a todas las mujeres que estén en nuestro país sigamos cuidándonos entre nosotras y denunciando cualquier tipo de ataque. Envíesele copia a todos los Concejos Municipales del país.” SE RESUELVE 1. EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y APROBAR LA MOCIÓN. 2. NOTIFICAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LAS</p>	
--	--	---	--

		82 MUNICIPALIDADES RESTANTES DE COSTA RICA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.” ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”	
7	Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú, SCMT- 031-2022	Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 090-2022, celebrada el día veinte de enero del dos mil veintidós, donde se acuerda: “ACUERDO #9: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio SM-ACUERDO-111-2022 emitido por el honorable Concejo Municipal de Goicoechea, donde transcriben el acuerdo N° 1, de la sesión extraordinaria N° 01-2022, celebrada el 13 de enero del 2022, artículo III, que textualmente dice: “CONSIDERANDO: 1. Que el 5 de noviembre del 2021, varios Diputados y Diputadas de la República, presentaron el proyecto de ley N°22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad. 2. Que el proyecto de ley busca generar que toda infraestructura pública deportiva sea inclusiva y accesible para las personas con discapacidad y, además, que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación incorporen en su presupuesto y	Se toma nota.

		<p>en sus planes operativos anuales, los recursos económicos y los programas para promover la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en el deporte y recreación. También, que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación puedan dotar de implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones debidamente inscritas en el ICODER, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón.</p> <p>3. Que la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad están contempladas tanto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley N°7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y demás normativa que vela y garantiza los Derechos Humanos de la población con discapacidad.</p> <p>4. Que dicho proyecto de ley aún no ha sido convocado por el Poder Ejecutivo de la República.</p> <p><b>POR TANTO</b></p> <p>1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.</p> <p>2. Se declare el apoyo al proyecto de ley N°22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y</p>	
--	--	---	--

		<p>Recreativa para las Personas con Discapacidad.</p> <p>3. Se le solicite al Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, la convocatoria del proyecto de ley a sesiones extraordinarias.</p> <p>4. Se envié una copia a todos los Concejos Municipales y Alcaldías del país, con el fin de hacer la invitación para unirse en apoyo al proyecto de ley N° 22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las personas con Discapacidad.</p> <p>5. Se notifique el presente acuerdo al Despacho de la Presidencia de la República y a las diputadas y los Diputados de la República.</p> <p>6. Se declare la firmeza”</p> <p>ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”</p>	
8	Alcalde Municipal MG-AG-00336-2022	<p>En atención a oficio SM-ACUERDO-118-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2022, celebrada el día 17 de enero de 2022, artículo V.II donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 005-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que aprueba el Manuel de Identidad Institucional Incluido en DAD 03790-2021 me permito anexar oficio DAD 00198-2022 de fecha 20 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en el</p>	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento .

		<p>cual señala que se está coordinando el texto a publicar sobre dicho tema, así como se estará convocando a reunión con el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefa del Departamento de Proveeduría y el Lic. Roberto Acosta Díaz, Encargado de Prensa, para definir las bases del concurso público para rotulación de vehículos, motocicletas y equipo amarillo y por ultimo indica que la aprobación en referencia implica ajuste al cronograma originalmente planteado por la Contraloría General de República. Lo anterior para sus conocimientos.</p>	
9	Alcalde Municipal MG-AG-00351-2022	<p>En atención a oficio SM-ACUERDO-95-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VII.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 105-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que solicita se proceda a trasladar copia del expediente N° 21-000155-0166-LA, remito oficio MG-AG-DJ-023-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, donde remite copia del expediente N° 21-00155-0166-LA, que es Proceso Ordinario Laboral incoado por Daniel Herrera Carpio en contra de esta Municipalidad.</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.

10	Alcalde Municipal MG-AG-00350- 2022	En atención a oficio SM 113-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 01-2022, celebrada el día 13 de enero de 2022, artículo VI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 07-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que rechaza la propuesta de conciliación presentada por el señor Roger Montero Moreno en el Proceso Ordinario Laboral, bajo expediente 19-000996-0166-LA-6 remito oficio MG-AG-DJ-022-2022 de fecha 25 de enero del 2022 suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, Informando que estará presentando copia de dicho acuerdo a fin de hacer de conocimiento para ante el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José. Lo anterior para sus conocimientos.	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento .
11	Alcalde Municipal MG-AG-00348- 2022	En atención a oficio SM-ACUERDO-120-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2022 celebrada el día 17 de enero de 2022, artículo V.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 008-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que traslada documento del señor Jorge Luis Varela Salas, de fecha 11 de agosto de 2021, para que se incorpore en el expediente administrativo que se lleva para este caso, remito nota MG-AG-DJ-021-2022, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro,	Copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos para conocimiento .  Se informe al interesado.

		Director Jurídico, donde aclara que esa gestión que prestan los vecinos de Urb. Don Carlos ante la Sala Constitucional, carece de todo interés actual con respecto a la sentencia última dictada por esa honorable Sala respecto de la situación que motivo a vecinos de La Lupita para acudir ante ese alto Tribunal Constitucional.	
12	Alcalde Municipal MG-AG-00330- 2022	En atención al oficio SM-ACUERDO-106-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 025-2022 celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VIII.IV donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo y el Regidor Suplente José Domínguez Montenegro, como se detalla, que otorga el reconocimiento a Juan Manuel Camacho. Al respecto me permito adjuntar el oficio DAD 0202-2022 recibido en este Despacho el día 24 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual indica que se realizó reunión en conjunto por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría y el Lic. Roberto Acosta Díaz, Encargado de Prensa a.i en la cual se definió las acciones que se llevarán a cabo. Lo anterior, para su conocimiento.	<b>Se informe al interesado.</b>
13	Susan Morales Prado	Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la presente, la suscrita, SUSAN	Se toma nota.



	Secretaria del Concejo Municipal de Acosta, OFICIO NO. SM-25-2022	MORALES PRADO, en condición de SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. Me permito notificarle acuerdo número 5 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 02-2022 celebrada el día 11 de enero del 2022, con respecto A OFICIO SM-ACUERDO-39-2022 EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE COICOECHEA ACUERDO NÚMERO 5 POR UNANIMIDAD: VISTO EL OFICIO SM-ACUERDO-39-2022, EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL MISMO. DE IGUAL MANERA ACUERDA SOLICITARLE AL MINISTERIO DE SALUD, REVISAR LAS MEDIDAS SANITARIAS A FIN DE PODER PERMITIR NUEVAMENTE EL PÚBLICO EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ASÍ PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CALDERÓN JIMÉNEZ, JIMÉNEZ HIDALGO, FALLAS DURAN, GARCÍA PRADO Y MORA MORA /ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.	
14	Susan Morales Prado Secretaria del Concejo Municipal de	Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la presente, la suscrita, SUSAN MORALES PRADO, en condición de SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. Me	Se toma nota

	Acosta, OFICIO NO. SM-26-2022	<p>permiso notificarle acuerdo número 6 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 02-2022 celebrada el día 11 de enero del 2022, con respecto A OFICIO SM-ACUERDO-40-2022 EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE COICOECHEA ACUERDO NÚMERO 6 POR UNANIMIDAD: VISTO EL OFICIO SM-ACUERDO-40-2022, EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL PROYECTO DE LEY 21.810 LEY PARA LIMITAR LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE AUTORIDADES LOCALES. COMUNICAR DICHO ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS. VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CALDERÓN JIMÉNEZ, JIMÉNEZ HIDALGO, FALLAS DURAN, GARCÍA PRADO Y MORA MORA /ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.</p>	
15	<p>Andrea Lorena Montero Carvajal, Asociación Deportivo Artístico y Cultural en Pro del medio ambiente el Jaboncillal</p>	<p>Les saludo atentamente deseando que se encuentre bien y por medio de la presente quiero externar la situación que se está presentando en mi comunidad, en relación a la administración de espacios públicos municipales.</p> <p>Mi nombre es Andrea Montero Carvajal, soy vecina del Residencial Vistas del Valle, desde 2008, específicamente 3era etapa y actualmente presido la Asociación</p>	<p>Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen. Presidente del Concejo Municipal para que</p>

		<p>ASODACUMA, misma que nace desde hace más de 7 años como Comité de vecinos de Tercera Etapa y que hoy está inscrita legalmente ante el Registro Nacional como una organización representante de la Comunidad de Jaboncillal.</p> <p>Ahora bien;</p> <p>Según tengo entendido; aquí en el Residencial Vistas del Valle no hay ninguna Asociación de Desarrollo, existen específicamente 3 Asociaciones conformadas bajo la Ley 218 y no sujetas a la Ley 3859, que responde legalmente a DINADECO.</p> <p>Las asociaciones que hoy existen registralmente son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asociación de Vecinos Residencial Vistas del Valle Etapa Dos Jaboncillal. Presidida por la señora María Castro Molina. Cédula Jurídica: 3-002-698506.</li> <li>2. Asociación de Vecinos Conjunto Habitacional Vistas del Valle Tres. Presidida por la señora Alejandra Mckensey. Cédula Jurídica: 3-002-699714</li> <li>3. Asociación ASODACUMA Jaboncillal que cubre todo el sector de Jaboncillal. Presidida por esta servidora Andrea Montero Carvajal. Cédula Jurídica: 3-002812772.</li> </ol> <p>Hago esta observación y aclaración ya que, mediante correo electrónico fechado 11 de</p>	<p>asigne la audiencia.</p>
--	--	---	-----------------------------

		<p>enero, 2022, el señor Ingeniero Mario Iván Rojas indica que la administración de los espacios públicos de nuestro residencial y específicamente los parques del sector conocido como tercera etapa se le ha otorgado a una asociación de desarrollo de Vistas del Valle en Jaboncillal. Entonces, quisiera saber a cuál Asociación de Desarrollo se le dió en Administración las zonas públicas del residencial, tal como lo menciona el ingeniero, porque por jurisdicción solo a ASODACUMA o a la Conjunto Habitacional le correspondería dicha asignación, más si es en relación al parque de árboles Pulmoncito, donde se realizó el estudio de suelo, así como el otro parque de la alameda donde ya se había aprobado un proyecto para realizarlo en 2 etapas de desarrollo, las solicitudes se hicieron de manera formal a los concejos de distrito en vigencia en los años, 2019 y 2020, siendo así al pasado Concejo de Distrito 2016- 2020 y el actual 2020-2024, la presentación de la solicitud, la realizó el Comité de Vecinos de tercera etapa, que estaba trabajando en ausencia de representantes comunales interesados en este sector del Residencial, comité que hoy en día es ASODACUMA.</p> <p>Si la asignación fue a esta última asociación, Conjunto Habitacional, como parece ser por los últimos acontecimientos,</p>	
--	--	---	--

		<p>me gustaría que me indicaran; cuáles fueron las justificantes para darle la administración de un espacio que NUNCA han intervenido a dicha asociación, sector del cual, el mismo Ingeniero Mario Iván, ha sido testigo, de cómo fue rescatado por mi familia, y que ni siquiera fue por un grupo de vecinos. El trabajo realizado ahí, la inversión económica, de tiempo, mano de obra entre otras cosas, han sido por parte mía, de mi esposo, incluso de mi papá, quién ha venido a chapear y podar los árboles. Ingeniería Municipal y la antigua administración de doña Ana Lucía Faerron Madrigal; fueron testigos presenciales de que NUNCA nadie, ninguna asociación, ni la municipalidad invirtió y se interesó en este parque o los alrededores de tercera etapa, fue hasta que esta servidora llegó a vivir a este residencial que se empezó a buscar opciones para embellecer el sector, quitar el botadero de basura que había en este parque, fue la primer acción, mediante varias órdenes sanitarias, ya que estaba frente a mi casa, incluso estando el botadero, ya habíamos sembrado palmeras en las aceras para tratar de tapar un poco aquel basurero. Así mismo el parque de la alameda que también fue limpiado y cercado a mi solicitud y el antiguo play de llantas, hoy Play 7600, que también fue un</p>	
--	--	---	--

		<p>proyecto nuestro, solicitado en 2018 y desarrollado en 2019.</p> <p>Este parque de árboles, Pulmoncito, existe gracias a mi insistencia de crear un espacio limpio, agradable a la vista, apto para visitar y disfrutar de la naturaleza por su ubicación en un área de conservación.</p> <p>Por muchos años lo mantuvimos cerrado por precaución por el derrumbe, de lo cual son testigos los muchos trabajadores municipales que han visto el proceso. Este parque sufrió un derrumbe hace más de 4 años, (2017) mismo que denunciarnos nosotros mismos por muchos meses antes de que se diera y lastimosamente no se intervino a tiempo.</p> <p>Nosotros sembramos árboles y los cuidamos, nos robaron muchos de ellos con el afán de dañar simplemente por gusto, pero nuestro objetivo siempre se mantuvo en pie, y hoy toda la comunidad puede disfrutar de este espacio, se cosechan frutas y se disfruta de un lugar aseado y en armonía con la naturaleza.</p> <p>Incluso en el mismo derrumbe perdimos muchos de esos árboles y tuvimos que volver a sembrar en el espacio que quedó después de recuperarlo con las más de 200 vagonetas de tierra que se metieron. Mensualmente se realiza un mantenimiento que genera un gran gasto económico y de tiempo.</p>	
--	--	---	--

		<p>He notado como ahora la señora Mackenzie viene a tomar decisiones de un sector que ella en años dejó en completo abandono, y como testigos están los vecinos de tercera etapa, además de todo el residencial, que en reiteradas ocasiones le solicitaban intervención y ella no asumía su rol como presidenta activa y eficiente de una asociación que durante años solo existió en papeles y no tiene ni un solo trabajo que la respalde como responsable de estos espacios. Ella defendía un basurero que no pudo mantener limpio más de una semana, incluso ella misma realizó un comunicado oficial donde se desentiende del mismo y lo deja bajo la responsabilidad de toda la comunidad, o sea, a la deriva.</p> <p>Lo único que queremos como asociación y mi persona específicamente, es que se respete el trabajo realizado en estos sectores, de parte de mi familia más de 10 años de inversión económica y presencia en el parque de árboles, no son para que venga cualquier otra persona a tirarlo al suelo y decidir sobre el sector.</p> <p>Esto lo menciono porque al recibir el informe del estudio de suelo, mismo que me hizo llegar el Ingeniero Mario Iván, se puede leer en varios de los puntos de análisis, donde se hace mención a una construcción de una cancha multiusos, y</p>	
--	--	---	--

		<p>me parece completamente absurda esa intención, no sé si esto es una confusión por parte de la empresa que realizó el estudio, porque efectivamente existe una solicitud de desarrollar un proyecto deportivo en la zona, sin embargo, no en ese parque específicamente, el proyecto aprobado en sus 2 etapas, incluso votado por los vecinos del sector, es en el parque de la alameda, parque que cuenta con un espacio apto e incluso años antes ya tenía un planché que podría aprovecharse para continuar con el proyecto. En este parque de la alameda no se ha realizado ningún estudio de suelo, así que realmente no comprendo cual es la situación e intereses municipales o personales que estén tergiversando la realidad de proyectos solicitados.</p> <p>Cabe destacar lo siguiente: Se realiza un estudio de suelo en este sector, pero que estaba aprobado para otro parque del Residencial, específicamente en segunda etapa (la plaza), no sabemos el porqué del cambio, se menciona un proyecto para este parque de árboles donde se realiza el estudio, sin embargo dicho proyecto estaba presupuestado para otro parque de tercera etapa. No sabemos por qué y cómo se cambian las solicitudes realizadas tanto a Ingeniería, como a Concejo de Distrito y demás. ASODACUMA quiere desarrollar</p>	
--	--	---	--



		<p>en el parque de la Alameda un proyecto que permita continuar con la creación de espacios que faciliten la práctica del deporte, el derecho de esparcimiento en las diferentes etapas del desarrollo del ser humano, como lo son los adolescentes y adultos jóvenes, ya que no existe un espacio así en el residencial. Y los únicos oponentes son los mismos vecinos que utilizan ese sector como parqueo para sus vehículos personales.</p> <p>En el parque de árboles, pulmoncito, únicamente requerimos que se mantenga en las condiciones que está actualmente, que se nos permita seguir dándole mantenimiento y que no se construya ninguna estructura que vaya a dañar lo que por años hemos desarrollado. Nosotros somos los únicos interesados en respetar la naturaleza en un área de Conservación.</p> <p>No entiendo como de la noche a la mañana y sin previo concurso comunicado por el Concejo Municipal a los posibles interesados, asignen una responsabilidad como la administración de espacios públicos a personas que ni siquiera han participado de una reunión comunal, no han consultado a la población cuáles son los intereses de desarrollo, de actividad física o artística que puedan tener, como sí lo ha hecho ASODACUMA.</p>	
--	--	---	--

		<p>Nosotros hemos realizado reuniones y consultas públicas desde que éramos un simple comité. Incluso está la votación que se hizo para cada uno de los proyectos presentados en la carta anterior.</p> <p>Por todo lo anterior y muchos factores más que se deben analizar es que solicito se revoque la asignación de Administración de los espacios públicos ya que se encuentra viciada y requiero se nos brinde audiencia en el Concejo Municipal y la que la Comisión respectiva de este tema, acoja nuestra solicitud y se nos convoque a reunión para ver detalladamente esta situación. Es de suma importancia que conozcan la historia de nuestra comunidad antes de emitir criterios, juicios y lo más grave aún, antes de asignar poderes administrativos de espacios públicos a personas que no los merecen. Además aquí debe quedar en claro que prevalece el trabajo realizado en el tiempo y la manutención sobre las intenciones y papeles que ahora quieran desarrollar. Mi persona cuenta con toda la documentación necesaria para probar todos y cada uno de los puntos antes mencionados y solicito se me brinde el espacio para presentarla como prueba.</p> <p>Por lo tanto:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicito se me indique cuál fue el debido proceso, concurso, licitación, estudio,</li></ol>	
--	--	--	--

		<p>convocatoria que se realizó para asignar la administración de estos espacios a la asociación Conjunto Habitacional o a cualquier otra. De no existir un debido proceso, SOLICITO SE REVOQUE O SUSPENDA HASTA NUEVO ESTUDIO LA ASIGNACIÓN DE ESA ADMINISTRACIÓN, así como el desarrollo de cualquier idea de proyecto constructivo en este parque, Pulmoncito.</p> <p>2. También solicito muy atentamente se me indique qué proyectos son los que se están trabajando en el sector y que yo como vecina del residencial desconozco porque no se nos han consultado, con mucha más razón estando el parque frente a mi casa. Y en las condiciones que ya mencioné anteriormente.</p> <p>3. Además quiero saber quién autorizó o tan siquiera permite la idea de arrancar todos los árboles del parque actual para poner un planché y máquinas para hacer ejercicio, que es lo que las señoras María Castro y Alejandra Mckensey le están indicando de manera no formal a algunos vecinos.</p>	
16	Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N. ° 22.733, "LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR NARCISSUS COMO SÍMBOLO	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.

	Legislativas II,AL-CPAS-0055-2022	<p>NACIONAL DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA", el cual me permito copiar de forma adjunta.</p> <p>Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 8 de febrero de 2022.</p> <p>La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 18 de febrero de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.</p> <p>De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.</p>	
17	Priscilla Vargas Chaves, Sindica Propietaria del Distrito de Mata de Plátano, CD-MP-001-2022	En sesión extraordinaria 01 de este concejo de Distrito se toma acuerdo unánime de cambiar el día de sesión. Los mismos se van a realizar los segundos y cuartos jueves de mes a las 7pm. Es todo.	Se toma nota
18	Jannina Villalobos Solís	EI CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-4 en su SESIÓN	Se toma nota

	Secretaria del Concejo Municipal, DSC-ACD-030-01-2022	ORDINARIA N° 091 celebrada el día 25 de Enero del 2022, dispuso lo siguiente: 4. Oficio SC-044-2022 de la MSC. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, del 20 de enero del 2021, dirigido a los Concejos Municipales del país. Asunto: Acuerdo tomado en Sesión No. 90 del 18 de enero del 2021, sobre moción presentada por la regidora suplente Zoraida Cedeño Rojas, acogida por la regidora propietaria Esmeralda Allen Mora, se acuerda repudiar el acto, discurso, guía o cualquier cosa indistintamente del ministerio o entidad de donde estas vengan que atente contra la libertad de nosotras las mujeres, haciendo esto retroceder abismalmente en nuestras luchas por la igualdad de género, haciéndonos ver como culpables de la violencia contra la mujer. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa. SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.	
19	Alcalde Municipal MG-AG-00384-2022	En atención al oficio SM 1955-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, Artículo II.XXX,	Comisión de Asuntos Jurídicos

		<p>donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto del Dictamen N° 84-2021, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla. Al respecto me permito remitir el oficio MG-AG-DI-0239-2022, recibido en este Despacho el día 25 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que mediante oficio MG-AG-DI-0190-2022, se realizó un análisis pormenorizado de los casos señalados, así mismo, indica que se presenta un desarrollo de 16 casos de uso comercial y sus debidas justificaciones, en donde se deja claro que la condición residencial es la preponderante, adicionalmente se indica, que, antes de la publicación del Plan Regulador, en marzo del año 200, ese sector ya era una zona mixta de comercio, servicios y residencias. Adjunto oficio MG-AG-00298-2022 de fecha 21 de enero de 2022, mediante el cual se remite el documento MG-AG-DI-0190-2022.</p>	<p>para estudio y dictamen</p>
20	<p>Ana Lía Espinoza Sequeira Secretaria Concejo Municipal de Guatuso</p>	<p>Le transcribo artículo VII, Acuerdo 5, inciso e), de Sesión Ordinaria # 03-2022, de fecha 18/01/2022, y que textualmente dice: e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Goicoechea, se dirigen al señor Presidente de la República, al señor Edel Reales Noboa, Director a.i. del Departamento</p>	<p>Se toma nota</p>

		<p>Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, Concejos Municipales y Alcaldías y Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, donde transcriben Artículo III, Acuerdo 1, de Sesión Extraordinaria N°01-2022, del día 13 de enero de 2022, que dice:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.</li><li>2. Se declare el apoyo al proyecto de ley N°22.759 para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad.</li><li>3. Se le solicite al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, la convocatoria del proyecto de ley a sesiones extraordinarias.</li><li>4. Se envíe una copia a todos los Concejos Municipales y Alcaldías del país, con el fin de hacer la invitación para unirse en apoyo al proyecto de ley N°22.759 para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad.</li><li>5. Se notifique el presente acuerdo al Despacho de la Presidencia de la República y a las Diputadas y Diputados de la Asamblea Legislativa.</li><li>6. Se declare la firmeza.</li></ol> <p>Comunicarle al Concejo Municipal de Goicoechea, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán</p>	
--	--	---	--

		Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el Artículo III, Acuerdo 1, de Sesión Extraordinaria N°01-2022, del día 13 de enero de 2022.	
21	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Siquirres, SC-048-2022	La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°091 celebrada el martes 25 de enero 2022, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo IV, inciso 14), Acuerdo N°2219, se conoció y aprobó lo siguiente: 14.-Oficio número DA-012-2022MCA que suscribe MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: (...) ACUERDO N° 2219-25-01-2022 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el contenido del oficio número DA-012-2022MCA que suscribe MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa de la Municipalidad de Siquirres, asimismo trasladar copia del mismo a todos los Concejos Municipales e Intendencias Municipales de distrito, así como a los diputados y diputadas de la República, al Instituto Nacional de la Mujer, Comisión	Se toma nota



		<p>Nacional de Asuntos Indígenas, Ministerio de Seguridad Pública, a la organización Unidas Talamanca y Casa Presidencial. Procurando con esta manifestación que se sienta un precedente del poco o nulo accionar de las autoridades en materia de seguridad con nuestra población, afectando cada día más la reactivación económica que tanto se necesita en el Caribe Sur y Norte de nuestro país.</p> <p>ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.</p>	
22	Alcalde Municipal MG-AG-00397-2022	<p>En atención al oficio SM-ACUERDO-25-2022 recibido en esta Alcaldía el día 04 de enero de 2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2022 celebrada el día 03 de enero de 2022, artículo V.XIX, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 141-2021 de la Comisión de Obras Públicas, según se detalla. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0248-2022 recibido en este Despacho el día 26 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que, con respecto a las fincas invadidas, mediante oficio MG-AG-DI-0247-2022 se le solicita al</p>	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.

		Dr. Erick Solano Coto, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) se eliminan todas las áreas que presentan algún tipo de invasión en estos predios, siendo ellos los propietarios registrales de los inmuebles.	
23	Karolina Mora, Oficinista a.i	Esperando se encuentre muy bien, por este medio les comunico que a partir del 1 de febrero del 2022 el señor Carlos Alfaro Marín, Sindico de Guadalupe estará fuera del país, por motivos personales, estará de vuelta el 15 de febrero.	Se toma nota.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 05-2022, el cual por unanimidad se aprueba.**

### **ACUERDO N° 3**

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM -05-2022, según se detalla.” **COMUNÍQUESE.**

### **Cuestión de orden**

El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a cederle la palabra a la Licda. Yoselyn para que pase lista de los señores presentes de todos los miembros del Concejo Municipal, para el tema del pago de la dieta.

Se procede a pasar la lista de asistencia:

<b>Presentes en la Sala</b>	<b>Presente Vía Zoom</b>	<b>Ausentes</b>
Fernando Chavarría Quirós.	Nicole Mesén Sojo.	Rodolfo Brenes Brenes.
Carolina Arauz Duran.	Lía Muñoz Valverde.	Anabelle Gómez Mora.
Carlos Murillo Rodríguez.	Katty Flores Gutiérrez.	
Xinia Vargas Corrales.	Ana Lucía Mora Elizondo.	
Lilliam Guerrero Vásquez.	Álvaro Jiménez Leiva.	
Carlos Calderón Zúñiga.		

Lorena Miranda Carballo.  
Rodolfo Muñoz Valverde.  
William Rodríguez Román.  
William Baez Herrera.  
Max Rojas Maykall.  
Andrea Chaves Calderón.  
Jesús Vindas Duran.  
Melissa Valdivia Zúñiga.  
José Domínguez Montenegro.  
Gustavo Brade Salazar.  
Carlos Alfaro Marín.  
Kevin Mora Méndez.  
Priscilla Vargas Chaves.  
Andrea Valerio Montero.  
Iris Vargas Soto.  
Luz Bonilla Madrigal.  
David Tenorio Rojas.  
Luis Barrantes Guerrero.  
Christian Brenes Ramírez.

#### **ARTÍCULO IV**

#### **ASUNTOS URGENTES**

#### **ARTICULO IV.I**

#### **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00284-2022**

“Anexo Oficio DAD 00147-2022, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrador-Financiero, donde por los motivos que expone manifiesta que conforme lo dispone el Código Municipal, el titular de la plaza de Jefe (a), Departamento de Secretaria reviste importancia en la gestión municipal, no solo por su participación en las Sesiones del Concejo Municipal, sino por las certificaciones que se emiten a contribuyentes, instancias judiciales y para la Contraloría General de la República, en especial en materia presupuestaria, situación que señala motiva a confeccionar dicha nota, pues si bien es cierto

amparados a la Política de Recargo de Funciones, se ha encontrado un mecanismo para no detener la actividad encomendada en esta área, aclarando que la medida no puede mantenerse en el tiempo.

Dado lo anterior el suscrito acorde con lo señalado por parte de la Dirección Administrativa-Financiera, solicita a la mayor brevedad se pueda resolver la plaza de jefatura del Departamento de Secretaría, que corresponde a ese Concejo Municipal.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, esa nota se la vamos a trasladar a la Comisión Especial del Nombramiento de la Secretaria Municipal, es una solicitud respetuosa que hace tanto el Director Administrativo, por un tema presupuestario y un tema de orden que esto viene hace bastante tiempo, a ver si acaso se puede resolver.

**TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISION ESPECIAL DEL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO IV.II**

#### **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00379-2022**

“En atención al oficio SM-2289-2021, que comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2021, celebrada el día 20 de diciembre de 2021, artículo III, inciso 20), donde se acordó trasladar a la suscrita nota enviada por la Ing. Maritza Marín Araya, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea.

Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-PM-0022-2022, recibido en este Despacho el día 25 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Roy Gerardo Díaz Elizondo, jefe a.i. Departamento de Policía Municipal, el cual remite informe de reunión llevada a cabo en la comunidad, así como las acciones a tomar y mejorar para obtener buenos resultados sobre el caso.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, esta nota que hace el señor Alcalde es un tema de seguridad en el Distrito de San Francisco entonces aquí se dio eso el señor Alcalde responde es del conocimiento de los señores del Concejo le mandamos una copia de esta respuesta que el señor Alcalde que nos da a

nosotros, entonces así queda atendido claramente la solicitud de la estimada vecina.

### **ARTICULO IV.III**

#### **DIRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DAD-0266-2022**

“En virtud de que la Contraloría General de la República, modifica el modelo electrónico para la Liquidación Presupuestaria 2021 y previo a la entrega para análisis y aprobación de ese Órgano Colegiado de la misma, acto que debe realizarse antes el 15 de febrero de 2022, se les invita a presentación de resultados y modelo el JUEVES 03 DE FEBRERO DE 2022, a las 5:00 p.m. en la Sala de Capacitación de la Municipalidad, por parte de esta Dirección y la Jefatura del Departamento de Contabilidad.

Lo anterior es extensivo a todas (os) las (los) integrantes del Concejo Municipal, en especial de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, esta invitación que hace el Licenciado Sahid Salazar, Director Administrativo la hemos venido, para que todos los señores miembros del Concejo por favor que acepten esta invitación y puedan ojalá asistir porque creo que es importante, quedan comunicados e invitados todos, todos los señores miembros del Concejo, el señor Alcalde quiere hablar sobre esta invitación, le damos la palabra a Rafael Vargas.

El Alcalde Municipal manifiesta, básicamente lo debieron haber escuchado pero para recalcar la importancia que puedan asistir porque el modelo lo cambio la Contraloría la hoja que se presenta este año, entonces es muy importante que saquen el ratito porque el mismo Sahid me ha indicado en estos días que tiene algún gradito digamos de diferencia sustancial y alguna complejidad por eso que quiere que asistan para poder compartir con ustedes este nuevo formulario que la Contraloría puso a disposición de la Administración y que luego tiene que ir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y luego al Concejo Municipal, entonces la idea es que puedan desde antes del 15 de febrero ir y evacuar cualquier consulta con respecto a esta nueva herramienta en esta sesión que Sahid les ha preparado, así que les ruego a todos los miembros pero en especial los de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que si pueden sacar ese ratito para poder interactuar con el Director

Financiero sobre esta nueva metodología que la Contraloría nos ha indicado debemos hacer.

#### **ARTICULO IV.IV**

#### **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00380-2022**

“Con motivo de las Elecciones Nacionales 2022, a celebrarse el domingo 06 de febrero de 2022 y tomando en cuenta lo que establece el artículo 26 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como el artículo 22° del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Habilitantes para la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Goicoechea donde se indica que: cada Municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebran actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales.

Al respecto, me permito realizar solicitud de decreto de Ley Seca en el Cantón, recomendando, que dicha prohibición se habilite de las 06:00 horas a las 18:00 horas del domingo 06 febrero de 2022, según lo manifestado por parte del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes.

Lo anterior para su estudio y valoración.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, muy respetuosamente no hay tiempo para mandarlo a un filtro como a una comisión, les solicito respetuosamente a los señores Regidores la Dispensa de Trámite de esta nota.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión del oficio MG-AG-00380-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION DEL OFICIO MG-AG-00380-2022.**

**REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**

**REG. PROP. CARLOS CALDERON ZÚÑIGA**

**REG. PROP. WILLIAM RODRIGUEZ ROMAN**

El Presidente del Concejo Municipal indica, dispensado de trámite de comisión, procedemos a discutirlo.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, yo no voy a votar esto porque bueno a mi parecer igual opino lo mismo con la Semana Santa, y con otras

actividades, las personas que van a consumir licor, lo van hacer o comprándolo en pulperías del cantón o fuera del cantón de todas formas, yo creo que eso no tiene mucho sentido, al final es una fiesta cívica que cada persona libremente puede disfrutarla como guste, incluso hasta el Gobierno de la República quito la restricción bueno ese día y días previos para digamos alivianar las logísticas que todos los partidos políticos por supuesto tienen que hacer en días anteriores, entonces yo personalmente creo que no tiene mucha viabilidad por lo que digo que creo que en realidad si una persona quiere consumir bebidas alcohólicas ese día lo hará comprándolo el día antes o lo hará comprándolo y al final los afectados serán los comerciantes del cantón, entonces yo no le veo mucho sentido a votarlo.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo menciona, sabemos de lo importante que es este domingo 6 de febrero, es una fiesta patriótica, igual que no lo vote en Semana Santa, igual no lo voto porque a mí me parece que cada persona es responsable de ver si consume licor ese día o no y también porque aunque la ley seca sea solo para el domingo, obviamente que las personas se la ingenian para comprarlo antes e igual lo consumen y también para nadie es un secreto que los de más escasos recursos digamos entonces lo buscan clandestinamente porque para nadie es un secreto que también existe esa modalidad donde venden las pachitas a mil colones, creo que dos mil no estoy muy informada, pero igual, se van a consumir así que yo creo que nosotros primero como costarricenses y ciudadanos de este país cada uno tiene que ser responsable y los que acostumbran tomar pues lo harán bajo sus propias responsabilidades y eso queda en cada familia entonces por eso no lo voto.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román manifiesta, bueno yo creo que el domingo es una fiesta cívica, la democracia que hay aquí en Costa Rica, pero eso no va a perjudicar, la ley seca no va a perjudicar la votación, yo que fui comerciante muchos años observé cuando se cerraba y la gente siempre se armaba, vendía, o sea un día antes preparaban montones de cervezas era más bien un gran problema la gente vendía clandestino y el que quiere tomar toma, el que no, no, y van a votar y yo creo que esto más bien perjudica, si cerráramos los negocios perjudica a la gente porque estamos en tiempos difíciles hay que ver algunos negocios que uno anda y que anda ahora en política como están los

negocios de malos, algunos estarán bien pero ya negocios grandes, mega negocios, pero los negocios pequeños, está difícil y cerrar un día de seis de la mañana a seis de la tarde, diay es mejor cerrar las veinte cuatro horas definitivamente no se va hacer nada, entonces yo creo que esto perjudica el comercio y definitivamente tampoco no va a perjudicar a las votaciones porque eso es una fiesta y nunca ha perjudicado, en Semana Santa tampoco perjudica ni ahora en las votaciones va a perjudicar, perjudica a los empresarios, a los comerciantes a todos ellos los perjudica.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales formula, considero que bien o que mejor le haría a la sociedad no consumir alcohol y otros tipos de drogas o sustancias, sin embargo concuerdo con los compañeros que en mi caso yo no lo voy a votar porque en vez de proteger el cantón o a la sociedad lo que hacen las personas es ir a comprar licor masivamente e inclusive hasta gastarse el dinero de la comida y de los diarios y crear hasta más violencia dentro de los hogares y esa es la razón por la cual no votaría yo ese día vetar.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, bueno al igual que los compañeros considero que no es necesaria esta medida, pero si tal vez sin embargo hacer un llamado a los habitantes actuar con responsabilidad precisamente el domingo que es una fiesta democrática en el país, entonces sí tomarlo con responsabilidad como en realidad se debería hacer cualquier otro día pero sobre todo este día que vamos a vivir una fiesta democrática, entonces un llamado si a la responsabilidad que nos comportemos pues bien como ciudadanos verdad y que ojalá evitar situaciones comprometedoras en donde esté presente el licor y situaciones de violencia, entonces sí como ese llamado de conciencia y de responsabilidad.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MG-AG-00380-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.**

**VOTOS EN CONTRA DEL OFICIO**

**REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ**

**REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS**



**REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO**  
**REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES**  
**REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN**  
**REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE**  
**REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURÁN**  
**REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA**

El Presidente del Concejo Municipal señala, ninguno, se desecha, se le comunica eso al señor Alcalde.

## **ARTÍCULO V**

### **DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA**

#### **ARTÍCULO V.I**

#### **DICTAMEN N°001-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE MANUAL ESTRUCTURAL**

“En reunión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2022, con la presencia de Gustavo Adolfo Brade Salazar, Presidente; Lorena Miranda Carballo, Regidora Propietaria; Xinia Vargas Corrales, Regidora Propietaria, se conoce lo siguiente:

**SM-2210-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 50-2021, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2021, ARTÍCULO III INCISO 3) SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-06027, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en la Ley N° 7600 Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, señala en su Artículo 50 lo siguiente:

#### *“CAPÍTULO VI*

#### *ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA COMUNICACIÓN*

*Artículo 50- Información accesible Las instituciones públicas y privadas deberán garantizar que la información dirigida al público sea accesible a todas las personas, según sus necesidades particulares.”*

2. Que en la Ley N° 9822 Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), señala en su Artículo 25 – Participación en la vida política y pública lo siguiente:

*“El Estado garantizará a las personas sordas los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás, de forma que puedan participar plenamente en la vida política y pública.*

*Para ello, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) deberá ofrecer información sobre los procesos electorales en LESCO a las personas sordas. Asimismo, fiscalizará que la propaganda de los partidos políticos que se transmita por los canales de televisión, públicos y privados, cuente con interpretación en LESCO.*

*De igual manera, las sesiones de carácter público de las instituciones del Estado, que sean transmitidas por televisión o internet, deberán contar con interpretación en LESCO, para garantizar el derecho a la información a las personas sordas. Esto incluye la Administración central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias; los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones; la Administración descentralizada y las empresas públicas del Estado; las entidades autónomas, semiautónomas y cualquier otra institución pública que transmita las sesiones de sus órganos por los medios de comunicación antes mencionados.”*

3. Que en la Ley N° 9822 Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), señala en su Artículo 30 – Presupuesto, señala lo siguiente:

*“Las instituciones públicas de la Administración central, los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Administración descentralizada y las empresas públicas del Estado deberán incluir, en el período presupuestario siguiente y en los presupuestos futuros, las partidas de financiamiento necesarias para la contratación de intérpretes y la capacitación de personas en lengua LESCO, así como para la adquisición e instalación de sistemas alternativos de comunicación para atender las necesidades de las personas sordas, según su competencia, a fin de cumplir lo dispuesto por la presente ley. En el mismo sentido, quedan facultadas las municipalidades y las instituciones autónomas.”*

4. Que en Sesión Ordinaria N° 50-2021, celebrada el día 13 de diciembre de 2021, Artículo III Inciso 3), se conoció oficio MG-AG-06027-2021, suscrito por el Alcalde Municipal en el cual señala:

*“En atención a oficio SM 1589-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de setiembre de 2021, artículo VII.III,*

donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 13-2021 de la Comisión Condición de Mujer y Accesibilidad, que reitera la importancia de incluir en el Presupuesto Ordinario 2022, la plaza de intérprete de LESCO, según lo señalado en el oficio DRH 546-2021, me permito muy respetuosamente anexarles oficio DAD 04286-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde señala luego de analizar los puntos que señala por parte de la Dirección de Desarrollo Humano y el Departamento de Recursos Humanos, que en lo interesa reza:

**“...En esta fecha se ha recibido documento DH-0292-2021, rubricado por el Dr. Hidalgo Pereira y la Licda. Cordero Fonseca, donde luego de evaluar la propuesta de descripción de funciones de puesto, la combinación de requisito de Trabajador Social con interprete, la disposición de interprete contratado fijo por parte del posible recurso para tal efecto y la opinión sobre el particular por entidades y organizaciones con experiencia en la materia, concluyen que “...para la Municipalidad de Goicoechea, es criterio de ambas unidades administrativas, que deben contratarse por horas los servicios profesionales de Interprete de LESCO, mediante un proveedor exclusivo de servicios que se encuentre en capacidad de proporcionar las condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones operativas requeridas tanto por la Administración Municipal como por el Honorable Concejo Municipal de Goicoechea por demanda, lo anterior, con la finalidad de poder ofrecer el servicio, promoviendo la inclusión social y contribuyendo a la eliminación de las barreras sociales para garantizar la participación activad de las personas en condición de discapacidad del cantón de Goicoechea..” Por consiguiente, valorado el estudio realizado, conversaciones sostenidas, esta Dirección acoge plenamente la recomendación emitida, a saber, la contratación o definición de convenio con una entidad que posea el recurso para ofrecer interpretes a la Municipalidad según sus necesidades, para lo cual se incorporan recursos en el periodo 2022, lo cual motiva, según su resolución, requerir**

**al Concejo Municipal la modificación del acuerdo en los términos técnicos expuestos, sea, no crear una plaza para tal efecto sino contratar por servicios...” (sic).**

Por lo antes expuesto este Despacho solicita valoración y aprobación acorde a lo señalado por parte de la Dirección Administrativa-Financiera.”

5. Que mediante oficio DAD 04286-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por el Director Administrativo Financiero señala:

“En seguimiento al traslado efectuado por su persona en oficio MG-AG-04680-2021, de nota SM 1589-2021, que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 38-2021, celebrada el 20 de setiembre de 2021, artículo VII. III, donde se aprueba dictamen de la Comisión Condición de Mujer y Accesibilidad N° 13-2021, solicitando incluir la plaza de intérprete de LESCO para el Presupuesto Ordinario 2022 y luego de la reunión sostenida el 30 de setiembre de 2021, que fue convocada por misiva DAD-03416-2021, donde estuvo presentes la Licda. Arlene Cordero Fonseca; la Licda. Cindy Chinchilla Araya, Asistente Dirección Desarrollo Humano, en representación del Dr. Luis Hidalgo Pereira, dado que debía asistir a actividad sobre promoción de los Objetivos de Desarrollo Humano (ODS), formalizado en DAD-03489-2021, se solicita analizar los siguientes puntos por parte de la Dirección de Desarrollo Humano y el Departamento de Recursos Humanos:

- a) Realizar estudio para determinar si el requerimiento dispuesto en el estudio de cargo se encuentra en el mercado, a saber, Trabajador Social y poseer certificación de intérprete de LESCO.

Lo anterior considerando las dificultades que se han presentado en los concursos públicos tramitados por el Departamento de Proveeduría, donde se ha publicado en el Diario Oficial LA GACETA, sin resultado positivo.

De esta valoración se determinaría si la información aportada y que consta en el estudio presentado debe ser modificada, con la finalidad de no afectar el concurso para nombrar en caso de crearse la plaza en la estructura municipal.

- b) De igual forma, debe valorarse la posibilidad de labores adicionales que pueda realizar el cargo, incluso el tipo y frecuencia de la misma, a efecto de no incidir sobre la gestión de intérprete de LESCO en la gestión institucional, pues, si bien es cierto estaría asignado a la Dirección de Desarrollo Humano, la incidencia es hacia toda la estructura.
- c) En el estudio por realizar, valorar si es más conveniente a la Municipalidad la suscripción de convenio con la Asociación de Intérpretes o CONAPDIS para el suministro de dicho recurso en las actividades de la Municipalidad, que sería fijo en las Sesiones del Concejo Municipal y por necesidad en las actividades que se programen, esto en relación con los costos que implica la plaza, según la clasificación dada por la Licda. Cordero Fonseca.

En esta fecha se ha recibido documento DH-0292-2021, rubricado por el Dr. Hidalgo Pereira y la Licda. Cordero Fonseca, donde luego de evaluar la propuesta de descripción de funciones de puesto, la combinación de requisito de Trabajador Social con intérprete, la disposición de intérprete contratado fijo por parte del posible recurso para tal efecto y la opinión sobre el particular por entidades y organizaciones con experiencia en la materia, concluyen que **“...para la Municipalidad de Goicoechea, es cierto de ambas unidades administrativas, que deben contratarse por horas los servicios profesionales de Intérprete de LESCO, mediante un proveedor exclusivo de servicios que se encuentre en capacidad de proporcionar las condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones operativas requeridas tanto por la Administración Municipal como por el Honorable Concejo Municipal de Goicoechea por demanda, lo anterior, con la finalidad de poder ofrecer el servicio, promoviendo la inclusión social y contribuyendo a la eliminación de las barreras sociales para garantizar la participación activa de las personas en condición de discapacidad del cantón de Goicoechea...”**

Por consiguiente, valorado el estudio realizado, conversaciones sostenidas, esta Dirección acoge plenamente la recomendación emitida, a saber, la contratación o definición de convenio con una entidad que posea el recurso

para ofrecer intérpretes a la Municipalidad según sus necesidades, para lo cual se incorporan recursos en el período 2022, lo cual motiva, según su resolución, requerir al Concejo Municipal la modificación del acuerdo en los términos técnicos expuestos, sea, no crear una plaza para tal efecto sino contratar por servicios.”

6. Que en oficio DH-0292-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por la Dirección de Desarrollo Humano, señala:

“En atención a Oficio N° DAD-03489-2021 rubricado por su persona, el cual refiere acciones resultantes de la reunión celebrada el 30 de setiembre de 2021, atendida por la Licda. Cindy Chinchilla Araya Encargada de Procesos de esta Dirección, para la atención del traslado realizado mediante Oficio MG AG 04680-2021 rubricado por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal con respecto a acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal de Goicoechea, en Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el 20 de setiembre de 2021, conocido mediante Oficio N° SM-1589-2021 donde se aprueba dictamen de la Comisión de Condición de la Mujer y Accesibilidad N° 13-2021, indicando en su por tanto: “1. Reiterar la importancia de incluir en el presupuesto ordinario 2022 la plaza de intérprete de LESCO, que permita desarrollar acciones claras y específicas en pro de la inclusión de las personas con discapacidad auditiva. 2. Que se proceda a incluir dicha plaza conforme a estudio realizado e indicado en Oficio DRH 546-2021. 3. Sujeto a contenido presupuestario...”, sobre el particular me permito indicar lo siguiente, vinculado a la presentación de resultados con respecto a los acuerdos tomados en sesión de trabajo:

1. Con respecto a estudio conjunto con la finalidad de determinar si el requerimiento dispuesto en el Oficio N° DRH-546-2021, correspondiente al perfil de profesional en el trabajo social e intérprete de LESCO, en este sentido posterior a la realización de consultas técnicas con respecto a la disposición de personas con la formación específica propuesta, se tienen los elementos necesarios para realizar la observación de que no es posible determinar la conjunción de ambos elementos para considerar que se podría construir un registro de oferentes para brindar el servicio requerido.

2. Ha considerado, además, ambas unidades administrativas que las dificultades presentadas en los concursos públicos tramitados por el Departamento de Proveduría y su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta, sin resultados positivos, sobre particularmente, las condiciones laborales que podría, eventualmente, ofrecer la Municipalidad de Goicoechea mediante la contratación formal de persona para que se encargue de las funciones correspondientes como intérprete de LESCO para actividades especializadas desarrolladas tanto por la Administración Municipal como por el Honorable Concejo Municipal además de colaborar en algunas funciones técnicas subordinadas a la Dirección de Desarrollo Humano. En este sentido, según la información recabada mediante entrevista realizadas a Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC) acompañada por la representante institucional Paola Rivera Sánchez, con la finalidad de recuperar las impresiones de la institucionalidad pública y a TALLY Producciones representadas por el Sr. Neftalí Zúñiga como empresa proveedora de servicios privados de Interpretes de LESCO contratados por la Municipalidad de Escazú, información brindada por el Sr. Freddy Montero, se realiza la observación de que no resulta atractivo como espacio de contratación fija considerando la remuneración económica propuesta para la demanda del servicio por la Municipalidad de Goicoechea para la realización de Interpretaciones de LESCO, por cuanto la demanda del servicio contratado a tiempo completo, no satisface la remuneración percibida habitualmente, por quienes realizan estas funciones contratadas tradicionalmente en el argot de las personas Interpretes contribuyendo a la eliminación de las barreras sociales para garantizar la participación activa de las personas en condición de discapacidad del cantón de Goicoechea.”

**POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Solicitar a la Administración Municipal, cuadro comparativo con respecto a la proyección de costo económica sobre la contratación de intérprete de LESCO,

entre un contrato por servicios profesionales y un contrato de trabajo de un funcionario municipal.

2. Lo anterior justificado en hacer una comparación de costos, implementando las buenas prácticas y manejo de los recursos municipales, así como el cumplimiento de la Ley N° 9822 Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO) y la Ley N° 7600 Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se apruebe en firme este dictamen.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°01-2022 Comisión Especial de Manual Estructural, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°01-2022 Comisión Especial de Manual Estructural, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°01-2022 Comisión Especial de Manual Estructural, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°01-2022 Comisión Especial de Manual Estructural, cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 4**

**“POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Solicitar a la Administración Municipal, cuadro comparativo con respecto a la proyección de costo económica sobre la contratación de intérprete de LESCO, entre un contrato por servicios profesionales y un contrato de trabajo de un funcionario municipal.
2. Lo anterior justificado en hacer una comparación de costos, implementando las buenas prácticas y manejo de los recursos municipales, así como el cumplimiento de la Ley N° 9822 Reconocimiento y Promoción de la Lengua de



Señas Costarricense (LESCO) y la Ley N° 7600 Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

3. Se comunique a los interesados.

4. Se apruebe en firme este dictamen.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

## **ARTÍCULO V.II**

### **DICTAMEN N°002-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE MANUAL ESTRUCTURAL**

“En reunión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2022, con la presencia de Gustavo Adolfo Brade Salazar, Presidente; Lorena Miranda Carballo, Regidora Propietaria; Xinia Vargas Corrales, Regidora Propietaria, se conoce lo siguiente:

**SM-2318-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 52-2021, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, ARTÍCULO III INCISO 7) SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-06279-2021, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en Sesión Ordinaria N° 52-2021, celebrada el día 27 de diciembre del 2021, Artículo III, Inciso 7), se conoció oficio MG-AG-06279-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

“En atención al oficio SM-1600-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de setiembre de 2021, artículo VII. XIV, donde por unanimidad y con carácter de firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 006-2021 de la Comisión Especial de Manual Estructural, según se detalla a continuación: ACUERDO N°16 POR TANTO, se recomienda al Honorable Concejo Municipal: 1. Trasladar a la Administración Municipal la propuesta realizada para la creación de plaza de gestor o gestora cultural, con el objetivo de que se valore la posibilidad, factibilidad y sostenibilidad a través del tiempo, determinando así la necesidad real mediante el estudio correspondiente. 2. Que el estudio sea orientado con respecto al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Goicoechea. 3. Sujeto al bloque de legalidad. 4. Se comunique al Concejo Municipal si dicho estudio es factible o no.

Al respecto, me permito adjuntar el oficio DAD-04519-2021, recibido en este Despacho el día 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar

Castro, Director Administrativo Financiero, el cual se refiere al mismo, indicando que:

“La documentación citada, que se anexa, deja en claro la posibilidad de creación del citado cargo y la sostenibilidad en tiempo queda en relación con el ingreso libre del impuesto de Patente, mantenga el crecimiento mostrado por varios años, principalmente recomendándose valorar para el Ejercicio Económico 2023.”

La documentación citada, que se anexa, deja en claro la posibilidad de creación del citado cargo y la sostenibilidad en tiempo queda en relación con el ingreso libre del Impuesto de Patente, mantenga el crecimiento mostrado por varios años, principalmente, recomendándose valorar para el Ejercicio Económico 2023.”

2. Que mediante oficio DRH-1336-2021, suscrito por la Jefe de Recursos Humanos, de fecha 23 de noviembre de 2021, indica:

“En atención al oficio DAD-04073-2021, en donde ante lo indicado en el oficio DH-0266-2021, remitido por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano y la suscrita, solicita el costo de la creación de la plaza y/o por la reclasificación de la plaza actual.

Respetuosamente, le indico que, en la nota citada en el párrafo primero, se señalaron las consideraciones para la creación de la Plaza de Gestor Cultural, por tanto, se adjunta el costo que implica dicha creación para en el año 2022, el cual incluye las proyecciones de aumento al salario base de 1.5% para cada semestre, asimismo se anexa la hoja de descripción de funciones.”

3. Que mediante oficio DAD 04073-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Director Administrativo Financiero, enviado al Director de Desarrollo Humano y a la Jefe de Recursos Humano, se indica:

“Analizando lo expuesto por sus personas en oficio DH-0266-2021, recibido en esta fecha en la Dirección, con lo cual se atiende lo requerido en misiva DAD-03490-2021, fechada 30 de setiembre de 2021, donde, luego de reunión sostenida sobre el particular, se remite traslado realizado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en oficio MG-AG-04684-2021, de escrito SM-1600-2021, que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en

Sesión Ordinaria 38-2021, celebrada el 20 de setiembre de 2021, Artículo VII.XIV, donde se aprueba dictamen de la Comisión Especial de Manual Estructural #006-2021, donde se resuelve sobre moción presentada por la señora Lilliam Guerrero Vásquez, Regidora Propietaria, señor Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Propietario; señora Melissa Valdivia Zúñiga, Regidora Suplente y señor Manuel Vindas Durán, Regidor Suplente; para la incorporación de una plaza de gestor o gestora cultural en la Municipalidad, a efecto de que se valore la posibilidad, factibilidad y sostenibilidad a través del tiempo, determinando la necesidad real en el estudio correspondiente.

Por consiguiente, para continuar con el proceso, se requiere se indique el costo estimado de la creación de plaza y/o por la reclasificación de plaza actual.”

**POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Instruir a la Administración Municipal para que se incluya en el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 la creación de la Plaza de Gestor o Gestora Cultural, la cual tendrá sostenibilidad a través del tiempo con el ingreso libre del Impuesto de Patentes, según estudio y justificación suministrada mediante oficio MG-AG-06279-2021 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se apruebe en firme este dictamen.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°02-2022 Comisión Especial de Manual Estructural, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°02-2022 Comisión Especial de Manual Estructural, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°02-2022 Comisión Especial de Manual Estructural, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°02-2022 Comisión Especial de Manual Estructural, cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 5**

**“POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Instruir a la Administración Municipal para que se incluya en el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 la creación de la Plaza de Gestor o Gestora Cultural, la cual tendrá sostenibilidad a través del tiempo con el ingreso libre del Impuesto de Patentes, según estudio y justificación suministrada mediante oficio MG-AG-06279-2021 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se apruebe en firme este dictamen.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**ARTÍCULO V.III**

**DICTAMEN N° 01-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES HONORIFICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el jueves 20 de enero del 2022 por medio de la plataforma virtual ZOOM, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Gustavo Brade Salazar, Vicepresidente y Andrea Chaves Calderón, Secretaria se acuerda:

**SM-1723 En Sesión Ordinaria N°40-2021, celebrada el día 04 de octubre del 2021, Artículo III inciso 21) se conoció nota suscrita por el señor Cristian Elías Briones Rodríguez. Para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Con fundamento en la Ley N° 9097 LEY DE REGULACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN publicada en el Alcance Digital N° 49 de La Gaceta N° 52 del 14 de marzo de 2013 donde se dice textualmente: (...)
2. Y así cumplir como se debe de ser con las personas que le han contribuido en su vida a este cantón, a nuestras comunidades a nuestro país, que tienen que ser motivo de orgullo porque son parte de unas generaciones que sin ellas no seríamos lo que somos hoy.
3. Este particular señoras regidoras, señores regidores, es histórico, porque nunca antes en nuestro país, en nuestra provincia, en nuestro cantón sus

distritos, habíamos contado con un estudio detallado que nos permitiera determinar con exactitud los datos aquí expuestos. Hago estas dos peticiones dentro de una gestión responsable apegada a la legalidad al ente político superior del Cantón de Goicoechea y la Administración de la Corporación Municipal.

4. Que este Honorable Concejo de la Corporación Municipal de Goicoechea le rinda un homenaje y reconocimiento público a las adultas mayores y adultos mayores de
5. los 7 Distritos de mayor edad del cantón que se destaquen a estas personas en vida que puedan saber que la corporación municipal, del cantón de Goicoechea, su Concejo Municipal, todos los ciudadanos de los 7 distritos les homenajeamos y les reconocemos su aporte como vecinos, como contribuyentes, en cada una de nuestras jurisdicciones.
6. Que el artículo 1 del Reglamento de menciones honoríficas de la Municipalidad de Goicoechea, indica que se podrá otorgar distinciones honoríficas a favor de personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la salud, el deporte, defensa o promoción de los Derechos Humanos, el mejoramiento del medio ambiente.

**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se traslade dicha nota a la administración para que, en conjunto con la oficina de Desarrollo Humano, se le puede elaborar un homenaje a los adultos más longevos y longevas de cada distrito, así como un reconocimiento a cada uno de ellos.
2. Que se le informe a este concejo municipal de dicha actividad con anticipación para que los regidores y regidoras que deseen asistir lo puedan hacer.
3. Comunicarle al señor Cristian Briones, que si hay alguna persona que menciona en la nota que cumpla con el artículo 1 del reglamento de Menciones Honoríficas, se sirva a presentar biografía y aportes a este al concejo para la valoración respectiva.
4. Comuníquese a los interesados

5. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°01-2022 Comisión Especial de Menciones Honorificas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°01-2022 Comisión Especial de Menciones Honorificas, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°01-2022 Comisión Especial de Menciones Honorificas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°01-2022 Comisión Especial de Menciones Honorificas, cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N°6**

**“POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se traslade dicha nota a la administración para que, en conjunto con la oficina de Desarrollo Humano, se le puede elaborar un homenaje a los adultos más longevos y longevas de cada distrito, así como un reconocimiento a cada uno de ellos.
2. Que se le informe a este concejo municipal de dicha actividad con anticipación para que los regidores y regidoras que deseen asistir lo puedan hacer.
3. Comunicarle al señor Cristian Briones, que si hay alguna persona que menciona en la nota que cumpla con el artículo 1 del reglamento de Menciones Honorificas, se sirva a presentar biografía y aportes a este al concejo para la valoración respectiva.
4. Comuníquese a los interesados
5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **Cuestión de Orden**

El Presidente del Concejo Municipal indica, señores Regidores con toda la consideración del mundo solicitarles tenemos unos asuntos que tenemos que ver aquí unos dictámenes de la Comisión de Jurídicos, una moción y también tenemos

un documento, una respuesta que vimos ese documento y le damos una respuesta a la Procuraduría, a la Defensoría de los Habitantes serían 1,2, también tenemos uno de la Comisión de Asuntos Ambientales, sería 1,2, Comisión de Asuntos Ambientales y dos de la Comisión de Jurídicos y la moción.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día para conocer los documentos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.**

#### **ARTÍCULO V.IV**

#### **ALTERACION DICTAMEN N° 10-2022 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

“En reunión celebrada a las 17 horas del día 26 de enero de 2022, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión y Johnny Soto, Asesor Externo, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

**SM 185-2022** recurso de apelación contra acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 1-2022 suscrito por el señor Rodolfo Conejo Torres, Representante de Asociaciones Deportivas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El señor Rodolfo Conejo Torres, en su calidad de miembro de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, presenta recurso de apelación contra las violatorias decisiones de los miembros electos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para integrar la Junta Directiva, amparado en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública.
2. Que el señor Conejo Torres debió haber recurrido conforme a lo indicado en el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea establece:

##### *Artículo 41*

*Contra los acuerdos que tome el Comité Cantonal, salvo los que indiquen en el acuerdo siguiente, podrán plantear los miembros de la Junta Directiva el Recurso de Revisión, y los interesados interponer los recursos de revocatoria*

*del acuerdo, con apelación subsidiaria ante el Concejo Municipal y también ejercer las acciones jurisdiccionales que las leyes autoricen.*

*Artículo 42*

*No estarán sujetos a recurso alguno los siguientes acuerdos:*

- 1- Los que hayan sido aprobados definitivamente. Se entenderá que son aprobados definitivamente los acuerdos tomados por unanimidad y por la totalidad de los miembros del Comité y los que se hayan sido calificados de acuerdos definitivos en la resolución.*
- 2- Los que aprueben el presupuesto, sus modificaciones y adiciones, los que se remitirán al Concejo para su autorización.*

*Si el Comité decidiere que el acuerdo no tuviere recurso alguno y lo rechazare, el miembro de la Junta Directiva o el interesado podrá presentar “Recurso de Revisión por Inadmisión” o “Recurso de Apelación por Inadmisión” según sea el caso ante el Concejo Municipal. Deberá plantearse durante el tercer día y el término lo serán días hábiles a partir del día siguiente de aquel en el se notifique el acuerdo al interesado. El miembro de la Junta Directiva se reputará notificado el día de la sesión si se encontrara presente.*

3. Menciona el señor Conejo Torres en sus argumentos que sufrió un trato discriminatorio y desigual por haber sido convocado junto con 2 miembros a ser juramentado por el Concejo Municipal en fecha 4 de enero 2022 y no 27 de enero 2021 cuando se convocó los otros 4 integrantes de la Junta. Cosa que esta Comisión considera que no existe asidero para hablar de discriminación y que además no tiene nada que ver con el acuerdo tomado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación al nombrar la Junta Directiva.
4. Argumenta el recurrente, que en Sesión Extraordinaria 01-2022 del jueves 13 de enero de 2022, se efectuó el nombramiento del directorio de la Junta Directiva a pesar de que él había comunicado que no podía asistir por asuntos laborales. Indica que se le violentó su derecho a elegir y ser electo dentro del directorio, así como la violación al derecho de libre elección de los puestos designados dentro de la Junta Directiva del CCDRG. Que se sobrentiende que en la primera elección de los diferentes puestos de la Junta



Directiva, deben estar todos los miembros electos, para realizar la elección de manera correcta, como se realiza en un país democrático y de derecho como el costarricense. Considera que se le violentaron y vulneraron el derecho a poder ser elegido en cualquier de los puestos del directorio de la junta directiva, así mismo se cerceno el derecho a votar o hacer la diferencia en la elección, provocando un agravio a mi persona, protegido en el artículo 2, párrafos 1 y 2; 25 y 26 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, así como 1, párrafos 1 y 2, 23, 29, 30 y 32 párrafo de la Convención American sobre Derechos Humanos.

5. Considera esta Comisión que el Comité Cantonal de Deportes y recreación se encuentra debidamente integrado pues cuenta con el nombramiento y juramentación de todos sus miembros por lo que se encuentra facultado para sesionar y lo que procede a definir el quorum estructural y el quorum funcional para el ejercicio de sus competencias y atribuciones. Al respecto la Contraloría General de la República, en DJ-0818 del 03 de marzo del 2010, ha indicado:

(...)

*“Una vez que el órgano colegiado ha sido adecuadamente constituido e integrado, es que puede actuar; es decir, cuando se encuentre debidamente integrado, pues en la medida en que no se encuentre debidamente integrado no puede sesionar válidamente. Además, para el ejercicio de su competencia y atribuciones necesita reunir el quórum exigido en las normas que regulan su actividad. En ese sentido, el quórum de los órganos colegiados es un aspecto de organización que tiene consecuencias importantes para la validez de los actos que se adopten. Al hablar de quórum podemos tener dos vertientes, por un lado, se habla de quórum con relación al número de integrantes del órgano colegiado que deben hallarse presentes para la validez de la sesión, pero también se habla de quórum con relación al número de votos favorables exigido para la aprobación de una determinada propuesta. Como ello puede dar lugar a confusiones, para evitarlas, siguiendo a la doctrina italiana se adopta el término "quórum estructural" para referirse a la validez de la sesión y el de "quórum funcional", para referirse a*

*la validez del acuerdo. De conformidad con lo anterior, tenemos que el quórum estructural se refiere al número legal de miembros que deben estar presentes al inicio y durante el desarrollo de la sesión, para que el órgano colegiado pueda sesionar válidamente. Sobre dicho requisito, en el Dictamen C-136-88, de 17 de agosto de 1988, la Procuraduría indicó: "El quórum, en tanto se refiere a la presencia de un mínimo de miembros de un órgano colegiado, necesaria para que éste sesione regularmente, constituye un elemento de la organización del órgano estrechamente relacionado con la actividad administrativa. Es un elemento organizativo preordinado a la emisión del acto. La integración del órgano colegiado con el número de miembros previstos en la ley es un requisito necesario para el ejercicio de la competencia, de modo que solo la reunión del quórum permite que el órgano se constituya válidamente, delibere y emita actos administrativos, ejercitando sus competencias (artículo 182. - 2, de la Ley General de la Administración Pública). De allí, entonces, la importancia de que el órgano funcione con el quórum fijado por ley." El quórum funcional, por su parte, se refiere al número de votos exigidos para la validez, ya no de la sesión en sí misma, sino de los acuerdos que ahí se adopten. Así las cosas, volviendo al caso de los Comités Cantonales de Deportes se advierte que son órganos deliberativos; se trata de órganos colegiados, integrados por personas de elección del Concejo Municipal y de las asociaciones deportivas y comunales, quienes colocados en una situación de igualdad se encargan de manifestar una voluntad que es la propia del Comité Cantonal.*

6. Que es criterio de esta Comisión que el recurrente no lleva razón en sus argumentos pues no hay ninguna norma expresa que se haya incumplido y que el hecho de un miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación no haya asistido a la reunión convocada, no invalida los acuerdos tomados en la sesión realizada por ese órgano colegiado, pues contaba con el quorum estructural.

**Por Tanto**, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Rechazar el recurso de apelación presentado por el señor Rodolfo Conejo Torres en contra del acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 1-2022.

2. Declárese la firmeza.
3. Notifíquese a las partes.”

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, ahí indica en el considerando 6, que ellos no ven argumentos que se haya incumplido en nada, quería preguntarles a la comisión si el hecho de que los eligieron en un puesto en el cual ni siquiera se les pregunto y quedó en un acta no es suficiente razón para ser ilegal y aparte que lástima que no está don Mariano, bueno vi que don Johnny Soto, don Mariano y doña Lilliam, que digamos que son los abogados en esa comisión quería consultarles algo, el criterio que aplicaron como quorum estructural se ha venido hablando por lo menos desde que yo estoy aquí que es el número total de miembros que conforman la estructura digamos en este caso de la junta, el año pasado que escogíamos a un joven se perdieron aproximadamente seis meses en los cuales por no haber quorum estructural no se pudo sesionar, se perdieron actividades se perdió muchísimo tiempo se perdió no sé si ese criterio se lo acaban de encontrar porque antes no aplicaba y ahora sí, por eso es que me gustaría bueno claramente no lo voy a votar porque lo veo súper incongruente con lo que hemos venido haciendo en lo que llevamos prácticamente dos años pero si me parece el hecho de que va ir a una segunda instancia me imagino que lo van a llevar al Contencioso que den fe la Comisión de Jurídicos de que no hay nada ilegal que una persona haya sido elegida y ni siquiera se le tomó en consideración, porque eso va hacer uno de los elementos que el señor Rodolfo Concejo, está alegando veo que no le dieron énfasis a eso en ningún Por Tanto, en ningún considerando y aparte de que si cambia el criterio de lo que hemos venido trabajando lo que es quorum estructural, según pronunciamiento de la Procuraduría que veo que es bastante viejo del 88, no sé si habrá otro más nuevo y también del Tribunal creo, no de la Contraloría, que también es del 2010, no sé si fue que don Mariano aplicaba uno anterior, uno más nuevo y que por eso si decía que no podían sesionar porque si les digo y quedo en actas y está que la señora Hazel Martínez en su calidad de Presidente le urgía a este Concejo Municipal el nombramiento del joven y que por eso no se podía sesionar en todo el año 2021 y sin embargo eso no importa ahora, entonces si esas dos consideraciones.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, vamos a ver, primero el señor Conejo no está diciendo que él no quiere ser vocal, lo que él está recurriendo es que él no estuvo ahí, él no está diciendo que él no quiere ser vocal, que lo nombraron sin tomarlo en cuenta, él no está diciendo eso, por eso no nos referimos, los argumentos de él son uno, bueno aunque él recurre del acuerdo del Comité Cantonal de Deportes, dice que él fue víctima de discriminación, porque no se le convocó la primera vez que se nombró parte y se juramentó parte del Comité Cantonal si no que se le convocó para la segunda sesión, entonces como lo dijimos ahí eso no es discriminación a él se le convocó, se le convocó la segunda vez y el Comité no empezó a sesionar hasta que no estuvieran todos juramentados, entonces no vemos la Comisión no vio ahí porque está hablando de discriminación, además que no tiene nada que ver con el Recurso que él está haciendo porque él no está recurriendo contra el acto de juramentación, después él lo que recurre, es contra la elección de cómo se distribuyeron los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal en la sesión porque dice que a él se le convocó, él no dijo que se le convocó incorrectamente, a él se le convocó y él dijo que él no podía ir, nosotros nos dimos a la tarea de buscar si existía alguna normativa que indique que para hacer el nombramiento de los puestos de la Junta Directiva tiene que estar el 100% de la junta, y en ninguna parte encontramos eso, él mismo no lo pone, él no indica que normativas estamos incumpliendo, si él nos hubiera dicho okay el artículo tal de la Ley de Administración Pública, o del Código Municipal, o del Reglamento, pero él no puso, ninguna norma que estuviéramos incumpliendo, él nada más pone que le estamos atentando desde el punto de vista de él, contra los derechos de elegir y ser electo, entonces él no pone exactamente cual norma, nosotros nos dimos a la tarea, de revisar, de revisar jurisprudencia y eso que pusimos ahí de la Procuraduría es del 2010, don Fernando no es del 88, es del 2010, como claramente lo dice el dictamen es el N° DJ-0818, creo que es, pero no es del 88, entonces que pasa aquí no estamos llevando ninguna contradicción, aquí se ha hablado de quórum estructural cuando todas las personas están debidamente nombradas, el criterio de la Procuraduría, es que el quorum estructural es cuando es la cantidad de personas que se necesitan para sesionar o sea no estamos irrespetando nada aquí están todas las personas están debidamente nombradas y debidamente juramentadas,

entonces ya está habilitada, está habilitado el Comité Cantonal de Deportes, para que empiece a sesionar, siempre hemos sabido y no es ninguna contradicción de que si falta una persona, una persona renuncia ya no puede sesionar no está habilitado ese Órgano Colegiado, para sesionar porque así está establecido en la Ley, entonces ellos convocaron, se sesionó, había mayoría para sesionar y se tomaron los acuerdos, en ninguna parte incluso buscamos en el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y tampoco dice que tienen que estar todos los miembros, en la Ley de Administración Pública tampoco lo dice, en los criterios que vimos de la Procuraduría y de la Contraloría tampoco dice, entonces no encontramos cual normativa, bueno además de que el recurrente no nos la puso, generalmente el recurso tiene que decir, que cual es la normativa que está incumpliendo y él no la puso, nosotros no la encontramos, y por eso es que además que el reglamento dice el cita, el artículo N° 344, si la memoria no me falla, de la Ley de Administración Pública, y ese artículo se refiere a los recursos contra órganos de procedimiento que se hayan establecido y en el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes se dice cómo tiene que actuar un miembro de la junta si quiere presentar un recurso, entonces el Recurso de Revisión, en primera instancia o si no tiene que presentar Recurso de Revocatoria ante la junta y si no entonces puede presentar una apelación ante el Concejo, el presentó directamente una apelación ante el Concejo, él no agoto las instancias ante la propia Junta del Comité Cantonal de Deportes, entonces por todas esas razones es que se está rechazando el recurso.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós menciona, si doña Lilliam dice Dictamen C-13688 del 17 de agosto de 1988, no lo estoy inventando, de hecho lo leí y ahí lo dice, eso por ese lado, está suponiendo que el señor Conejo, está a gusto con el puesto, cosa diferente a lo que ha venido hablando su persona que busca que lo diga, porque estamos en la Administración Pública y únicamente vale lo que dice no se puede hacer supuestos ni siquiera llamaron a consultar a la persona que si estaba a gusto siendo vocal o no, al igual que la vicepresidencia de doña Hazel que aquí el asunto no es si estaba a gusto es que no estaban presentes y fueron electos para esa votación, con respecto a lo otro si pero hemos venido aplicando una norma totalmente diferente que al no estar no se puede ni siquiera

reunir a parte el único acuerdo que se tomó que usted dice que los acuerdos fueron válidos fue la junta a partir o sea a partir de ahí empiezan a tomar los acuerdos válidos, en ningún lado dice que eso tiene que funcionar como un acuerdo, aquí lo que es un asunto de que lleva razón el interesado que no estaba presente y a eso no le dieron énfasis a pesar de que no lo dice, puede ser que no lo dice, puede que no lo dice, pero aquí hay una clara evidencia de que se hizo mal el proceso y por ende no deberían estar válidos los acuerdos desde la juramentación del Presidente hacia abajo, eso es lo que yo digo y ahí como lo dice está en la página 3, ahí dice exactamente lo que usted el tema de la Procuraduría.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, en el Considerando N° 5 dice expresamente dice al respecto la Contraloría General de la República, en el DJ-0818 del 3 de marzo del 2010 ha indicado, eso es lo que dice el dictamen no dice de 1988, me fije para ver si era que me había equivocado pero ahí en el dictamen está así y además repito o sea el recurrente dijo lo que le molestaba, no dijo que él no quería ser vocal y tampoco dijo nada doña Hazel, no tenemos que analizar el nombramiento de doña Hazel, porque doña Hazel no ha recurrido verdad, entonces no tenemos por qué analizar eso.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°10-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

**VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N°10-2022 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS**

**REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN**

**REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°10-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°10-2022 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS**

**REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN**

**REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°10-2022 Comisión Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

**VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°10-2022 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS**

**REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN**

**REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°10-2022 Comisión Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 7**

**“Por Tanto**, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Rechazar el recurso de apelación presentado por el señor Rodolfo Conejo Torres en contra del acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 1-2022.
2. Declárese la firmeza.
3. Notifíquese a las partes. **ACUERDO EN FIRME.COMUNQUESE.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°10-2022 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS**

**REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN**

**REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE**

El Presidente del Concejo Municipal indica, por lo tanto el dictamen queda en firme, por favor que sea comunicado.

**ARTÍCULO V.V**

**ALTERACION DICTAMEN N°09-2022 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

“En reunión celebrada a las 17 horas del día 05 de enero de 2022, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Carolina Arauz Durán, Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión y Johnny Soto, Asesor Externo, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

**SM 2660-2020** nota suscrita por Arthur Jiménez Latouche, donde solicita considerar el posible perjuicio para el señor María Otilia Lobo Guevara

Copia MG AG 7326-2020

Copia MG AG 7089-2020

Copia SM 2410-2020

**SM 1031-2021** MG AG 2998-2021 suscrito por Alcalde Municipal, traslada oficio MG AG DJ 191-2021 respecto al caso de María Otilia Lobo Guevara.

**CONSIDERANDO:**

1. El Lic. Arthur Jiménez Latouche, presenta nota de fecha 22 de diciembre de 2020, en su condición de apoderado especial administrativo, de la señora María Otilia Lobo Guevara, con remisión de antecedentes, a los que se hará referencia en lo que se considere de interés.

2. Según los antecedentes que existen se tiene que, en Sesión extraordinaria del Concejo Municipal N°17-90, de fecha 26 de abril de 1990, se acuerda otorgar en préstamo por tiempo indefinido a la señora María Otilia Lobo Guevara el terreno donado por la Asociación Solidarista de Empleados de Embotelladora Tica S.A, como área pública (zona verde), de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.

3. El día 3 de agosto de 2017, el Concejo Municipal aprueba dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N°015-17 y se acuerda:

Se deja sin efecto el acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Extraordinaria N°17-90, Artículo 18, inciso 1), celebrada el día 26 de abril de 1990, y dispuso el Concejo en su, Por Tanto:

*“a) Se deja sin efecto el Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Extraordinaria N°17-90, artículo 18 inciso 1), celebrada el día 26 de abril de 1990, donde se autoriza al Departamento de Ingeniería Municipal para que registre que la señora María Otilia Lobo Guevara, portadora de la cédula de identidad N°1-550-606 y por tiempo indefinido se le da en préstamo un lote en el Distrito Quinto, según lo indica el Plano Catastro N° S.J. 688708-88.*

*b) Se debe comunicar a la señora María Otilia Lobo Guevara que debe restituir a la Municipalidad de Goicoechea en un término perentorio de*



*6 meses, la finca matrícula N°401022-000, cuyo destino es ZONA VERDE, garantizándole el debido proceso y derecho de defensa, caso contrario la Administración Municipal procederá conforme a derecho y se solicita a la Administración colaboración y acompañar a la señora Lobo Guevara, para que le brinden ayuda en las respectivas instituciones públicas de bien social.*

*c) Se declara nulo el Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Extraordinaria N° 06-16, artículo 10, celebrada el día 3 de marzo de 2016, que da en administración la zona verde a la Asociación de Desarrollo Pro Construcción del Comedor Infantil de Purral Arriba.*

4. En fecha 12 de junio de 2018 mediante oficio SM-0867-18 aprueba el Concejo Municipal moción de fondo presentada para otorgarle una prórroga de 18 meses a doña María Otilia Lobo

5. En fecha 15 de diciembre de 2019 se presenta solicitud de prórroga por doña María Otilia Lobo, toda vez, que la anterior prórroga de seis meses, se vencía precisamente el 18 de diciembre.

6. El día 17 de abril de 2020, se aprueba mediante oficio SM-729 Dictamen N°62-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales. Que recomienda aprobar prórroga por tres años improrrogables.

7. El día 27 de abril de 2020, se prueba por el Concejo Municipal, moción con dispensa de trámite, que agrega dos Por Tanto al acuerdo anterior de fecha 17 de abril.

Efectivamente, es cierto, existe acuerdo del Concejo Municipal por medio del cual se le da en préstamo por un tiempo indefinido, un lote en el Distrito Quinto a doña María Lobo Guevara, terreno público donado por la Asociación Solidarista de Empleados de Embotelladora Tica S.A, el 9 de julio de 1987, producto de un proyecto urbanístico, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, en Sesión Extraordinaria N°17-90, celebrada el día 26 de abril, Artículo 16°, inciso 1)

Pero igualmente, es cierto, que en Sesión Extraordinaria N°19-17, celebrada el 3 de agosto de 2017, Artículo 5), se tomó Acuerdo N°1, en el que acordó el Concejo Municipal, dejar sin efecto el Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión

Extraordinaria N° 17-90, artículo 18 inciso 1), celebrada el día 26 de abril de 1990, razón por la que el acuerdo de préstamo por tiempo indefinido, quedó sin ningún efecto jurídico, toda vez, que se trataba de la disposición de un bien inmueble demanial con naturaleza de zona verde por disposición legal, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, para darlo en préstamo a una persona privada, tratándose de un bien destinado al uso público.

El Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, sobre este caso ya se había pronunciado, mediante MG-AG-DJ-358-2020, de fecha 11 de setiembre de 2020, conteste con la jurisprudencia de la Sala Constitucional y del Tribunal Contencioso Administrativo. Así por ejemplo cita Sentencia de la Sala Constitucional N° 2306-91, de las 14:45 horas del 6 de noviembre de 1991, que define, la naturaleza del dominio público, el cual se encuentra integrado por bienes que se manifiestan por voluntad del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público, denominados bienes dominicales, bienes demaniales, bienes o cosas públicas, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres. Como característica de estos bienes es que son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos del derecho civil y la acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio. Como están fuera del comercio, estos bienes no pueden ser objeto de posesión.

En ese criterio el Director Jurídico, señaló:

*“En el caso concreto de la Sra. Lobo Guevara, conforme se informó supra, lo que existe es un acuerdo del Concejo Municipal que le otorgó en 1990, permiso de uso de esa zona verde, pero como indica la Sala Constitucional es ese una autorización de uso en precario que puede ser revocada por la Administración en cualquier momento, pero que tiene una agravante, y es esta que dicho inmueble tiene por naturaleza Zona Verde, y no terreno para construir vivienda... El Tribunal Contencioso Administrativo estima que no se validan estas situaciones ni por la inercia de la Administración, ni por la voluntad de los administrados para variar el uso público de un bien demanial, es decir, que la Municipalidad no*

*puede destinar los bienes cuya naturaleza es la de ser bienes demaniales a fines diferentes a los que tiene inscritos como naturaleza ante el Registro Público, ni tampoco puede un tercero variar esa naturaleza en su proyecto...”*

El Director Jurídico, Lic. Álvaro Salazar Castro, en criterio MG-AG-DJ-191-2021, de fecha 16 de julio de 2021, atendiendo oficio MG-AG1966-2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas y referido a los procedimientos de desalojo de la señora María Otilia Lobo Guevara, hizo ver:

*“De forma reiterada esta Dirección Jurídica ha manifestado su posición en cuanto a que los terrenos destinados a usos públicos, sea éstos áreas comunales, parques infantiles o parques públicos, tal y como es el terreno que ha venido ocupando la señora Lobo Guevara, no pueden ser cedidos para un uso privativo, de una sola persona o familia por ejemplo, para la construcción de viviendas, pues ello desvirtúa su naturaleza de bien demanial destinado por mandato legal, artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, al solaz y esparcimiento de la Comunidad. Sin embargo, las decisiones que toma el órgano político decisor, difieren de las posiciones externadas por esta Dirección Jurídica, en razón de lo cual nuestras anteriores recomendaciones, de ordenar el inmediato desalojo de la señora Lobo Guevara del terreno demanial el que ha venido usufructuando durante varias décadas, no han sido de recibo por parte del Concejo Municipal, por el contrario se le otorgó un término de tres años más en el uso y disfrute de ese parque, que inició en abril de 2020, para que al vencimiento de dicho plazo ella realice el desalojo de dicho inmueble. Es decir, los Señores Regidores han acordado que el acuerdo que le permite vivir y usufructuar de esos terrenos se mantenga por tres años más, a partir de la firmeza de ese mismo acuerdo...”*

No obstante, el anterior acuerdo (sesión Extraordinaria N°19-17, celebrada el 3 de agosto de 2017, Artículo 5), el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°24-18, celebrada el día 11 de junio de 2018, aprobó moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión otorgarle a doña María Otilia, una prórroga de 18 meses.

A tres días de vencer la prórroga concedida de 18 meses, doña María Otilia presenta nuevamente solicitud de prórroga, pero ahora de 3 años, dadas las condiciones de necesidad y el estado de salud en que se encuentra el señor José Ángel Murillo Jiménez.

En Sesión Extraordinaria N°07-2020, celebrada el día 16 de abril de 2020, Artículo II.V, el Concejo Municipal, Acuerdo N°5, aprueba la solicitud de prórroga de la señora María Otilia Lobo Guevara por un lapso de 3 años improrrogables, a partir de la firmeza del acuerdo.

El criterio legal, de fecha 15 de junio de 2021, señala en conclusión que lo acordado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°10-2021, artículo V.VII.,, en nada afectó el objeto y contenido del acuerdo del Concejo Municipal de sesión extraordinaria 07-2021, artículo II.V, con el que se le otorgó a la señora Lobo Guevara esos tres años para que realice el desalojo, es un acto firme del Concejo Municipal, válido y ejecutable, toda vez que no fue objeto de recurso ordinario alguno y con ello está desplegando sus efectos hasta abril de 2023, que ese acuerdo es suficientemente claro y no requería ninguna interpretación por parte de la Dirección Jurídica y que en consecuencia, la ejecución del desalojo de esos terrenos por parte de la Dirección de Ingeniería, y Urbanismo debe respetar el referido acuerdo de la sesión extraordinaria 07-2020, artículo II.V N°10-21 mientras el mismo se mantenga vigente.

Significa lo anterior, que la comunicación de fecha 18 de noviembre de 2020, realizada a doña María Beatriz (Otilia), en la que se le conceden 30 días hábiles para que desaloje y retire toda estructura que se encuentre en propiedad Municipal, debido a que el acuerdo del Concejo Municipal se encontraba vencido y no existe ninguno de renovación, no ha podido ser ejecutado, y no se ejecutó, toda vez, que ya desde el 17 de abril de 2020, el Concejo aprobó Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales otorgando a doña María Otilia, una prórroga de tres años más, como lo ha señalado el Director Jurídico en su criterio MG-AG-DJ-191-2021.

En consecuencia, al no haberse ejecutado el acto de desalojo, y retiro de toda estructura que se encuentre en la propiedad Municipal, comunicado en fecha 18 de noviembre de 2020, se da respuesta al escrito de fecha 22 de diciembre de

2020, presentado por el Lic. Arthur Jiménez Latouche, como apoderado especial administrativo de doña María Otilia, preguntas 1., 2., 3.

No hay ninguna duda, de que las actuaciones del Concejo Municipal, en cuanto al tratamiento que le han dado a este caso de doña María Otilia Lobo Guevara, no son conformes con nuestro ordenamiento jurídico, se podría decir que los Regidores que nos precedieron, en buena medida se dejaron llevar por la grave situación y condiciones de pobreza de doña María Otilia, pero que en ninguna medida se justifican legalmente, porque el ordenamiento jurídico es muy claro sobre la naturaleza de estos bienes demaniales, inalienables, imprescriptibles destinados al uso público, fuera del comercio de los hombres, y no se les puede cambiar su naturaleza legal que ostentan y darles otro fin, como se da en este caso, para vivienda familiar, no quedando más alternativa que poner fin a esta situación, y disponer la recuperación del referido bien público en posesión de doña María Otilia y se le dé el destino de zona pública, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, e inscrito en el Registro Público con esa naturaleza.

Para lo cual, debe tomar el Concejo Municipal acuerdo para dejar sin ningún efecto jurídico por ser ilegal el acuerdo de Sesión Extraordinaria N°07-2020, celebrada el día 16 de abril de 2020, Artículo II.V, que aprobó solicitud de prórroga de la señora María Otilia Lobo Guevara, por un lapso improrrogable de 3 años a partir de la firmeza de dicho acuerdo, y de esta forma pueda la Administración Municipal, proceder a la recuperación del bien demanial administrativamente y darle el destino de zona pública, que legalmente le corresponde. Para ello se debe comunicar el desalojo a doña María Otilia y su familia, no de forma intempestiva, confiriéndole un plazo prudencial, y garantizando el debido proceso y derecho de defensa.

Así mismo deberá la Administración Municipal darle respuesta al Lic. Artur Jiménez Lathouche a la pregunta 4 de su documento, e indicarle si la estructura ha sido o no permitida, en cuyo caso responder la pregunta N°6, si se ha acordado el reintegro o la indemnización por ello a favor de la señora María Otilia Lobo Guevara. **Por Tanto**, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Se deja sin ningún efecto jurídico, el acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Extraordinaria N°07-2020, celebrada el día 16 de abril de 2020, Artículo II.V, que

aprueba la solicitud de prórroga de la señora María Otilia Lobo Guevara por un lapso de 3 años improrrogables, a partir de la firmeza del acuerdo, por ser ilegal.

2. La Administración Municipal, deberá proceder a la recuperación del bien demanial administrativamente y darle el destino de zona pública que legalmente le corresponde. Para ello se debe comunicar el desalojo de doña María Otilia y su familia, no de forma intempestiva, confiriéndole un plazo prudencial, y garantizando el debido proceso y derecho de defensa, como ya antes se había indicado.

3. Corresponde a la Administración Municipal, darle respuesta al Lic. Arthur Latouche a los cuestionamientos número 4 y 6 de su escrito de fecha 22 de diciembre de 2021.

4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

5. Notifíquese a las partes.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°09-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°09-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°09-2022 Comisión Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°09-2022 Comisión Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 8**

**“Por Tanto**, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Se deja sin ningún efecto jurídico, el acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Extraordinaria N°07-2020, celebrada el día 16 de abril de 2020, Artículo II.V, que aprueba la solicitud de prórroga de la señora María Otilia Lobo Guevara por un lapso de 3 años improrrogables, a partir de la firmeza del acuerdo, por ser ilegal.

2. La Administración Municipal, deberá proceder a la recuperación del bien demanial administrativamente y darle el destino de zona pública que legalmente le corresponde. Para ello se debe comunicar el desalojo de doña María Otilia y su

familia, no de forma intempestiva, confiriéndole un plazo prudencial, y garantizando el debido proceso y derecho de defensa, como ya antes se había indicado.

3. Corresponde a la Administración Municipal, darle respuesta al Lic. Arthur Latouche a los cuestionamientos número 4 y 6 de su escrito de fecha 22 de diciembre de 2021.

4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

5. Notifíquese a las partes.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTÍCULO V.VI**

#### **ALTERACION DICTAMEN N°01-2022 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES**

“En reunión ordinaria celebrada el 20 enero del 2022, con la presencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Secretaria, y como asesores Manuel Vindas Duran y David Tenorio Rojas, se conoció:

**SM-1424-2021** de la Secretaría Municipal que traslada moción suscrita por los Regidores Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán, David Tenorio Rojas, conocida en Sesión Ordinaria N° 34-2021, celebrada el día 23 de agosto del 2021, artículo VI. II.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

En Sesión Ordinaria N° 34-2021, ARTICULO VI.II, se aprobó:

“REGIDORES PROPIETARIOS LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, REGIDORES SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURÁN Y SINDICO SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS

“CONSIDERANDO:

1. El calentamiento global es una lamentable realidad que nos afecta a todos y que depende de cada habitante de este planeta tomar acciones que contribuyan a la sostenibilidad ambiental.

2. Las Naciones Unidas ha indicado que nos encontramos en un momento decisivo para afrontar con éxito el mayor desafío de nuestro tiempo: el cambio climático. Cada día, en diferentes puntos de la geografía mundial, el planeta nos manda mensajes sobre las enormes transformaciones que está sufriendo: desde cambiantes pautas meteorológicas que amenazan la producción de alimentos; hasta el aumento del nivel del mar que incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas. Los efectos del cambio climático nos afectan a todos. Si no se toman

medidas drásticas desde ya, será mucho más difícil y costoso adaptarse a sus efectos en el futuro. Los gases de efecto invernadero (GEI) se producen de manera natural y son esenciales para la supervivencia de los seres humanos y de millones de otros seres vivos ya que, al impedir que parte del calor del sol se propague hacia el espacio, hacen la Tierra habitable. Después de más de un siglo y medio de industrialización, deforestación y agricultura a gran escala, las cantidades de gases de efecto invernadero en la atmósfera se han incrementado en niveles nunca antes vistos en tres millones de años. A medida que la población, las economías y el nivel de vida – con el asociado incremento del consumo— crecen, también lo hace el nivel acumulado de emisiones de ese tipo de gases.

3. National Geographic indica que las operaciones madereras comerciales, que proporcionan productos de pulpa de papel y madera al mercado mundial, también participan en la tala de innumerables bosques cada año. Los leñadores, incluso de forma furtiva, también construyen carreteras para acceder a bosques cada vez más remotos, lo que conlleva un incremento de la deforestación. Los bosques y selvas también caen víctimas del crecimiento urbano constante. (...) La deforestación tiene muchos efectos negativos para el medio ambiente. El impacto más dramático es la pérdida del hábitat de millones de especies. Setenta por ciento de los animales y plantas habitan los bosques de la Tierra y muchos no pueden sobrevivir la deforestación que destruye su medio. La deforestación es también un factor coadyuvante del cambio climático. Los suelos de los bosques son húmedos, pero sin la protección de la cubierta arbórea, se secan rápidamente. Los árboles también ayudan a perpetuar el ciclo hidrológico devolviendo el vapor de agua a la atmósfera. Sin árboles que desempeñen ese papel, muchas selvas y bosques pueden convertirse rápidamente en áridos desiertos de tierra yerma. (...). Los árboles desempeñan un papel crucial en la absorción de gases de efecto invernadero, responsables del calentamiento global. Tener menos bosques significa emitir más cantidad de gases de efecto invernadero a la atmósfera y una mayor velocidad y gravedad del cambio climático. La solución más rápida a la deforestación es, sencillamente, interrumpir la tala de árboles.



4. Todos sabemos que cada vez que utilizamos papel estamos contribuyendo a la pérdida de algún árbol en el planeta tierra, con las consecuencias negativas que esto tiene la sostenibilidad ambiental.

5. A veces podemos creer que nuestras acciones pueden ser insuficientes para revertir el proceso de calentamiento global, pero la realidad es que cada acción cuenta en forma positiva o negativa. Lo que podamos hacer en beneficio del medio ambiente colabora a mejorar las condiciones de nuestro planeta y lo que dejemos de hacer contribuye al desastre ambiental.

6. En nuestra actualidad la tecnología nos permite en nuestros sitios de trabajo reducir la cantidad de papel en forma muy significativa. El correo electrónico y la firma digital vino a sustituir los documentos físicos sin que se pierda la formalidad y la validez de los mismos.

7. Que como institución pública tenemos el reto ambiental, entre otros, de reducir la cantidad de papel que utilicemos, lo cual tendrá no solo beneficios al medio ambiente, sino también beneficios de carácter económico y de ahorro de tiempo en los procedimientos.

8. Que para llevar a cabo un cambio de paradigma en esta municipalidad en el manejo de la documentación pasando de archivos físicos a archivos digitales es necesario plantear una ruta de acción con cronogramas y metas específicas a alcanzar y que sea viable con la normativa vigente. 9. Que una de las primeras medidas que debemos de tomar en la utilización de la firma digital de parte de los funcionarios de esta municipalidad que tengan el deber dentro de sus funciones el firmar documentos.

10. Que este Concejo Municipal debe de iniciar dando el ejemplo y eliminar la mayor cantidad de papel, de manera que sea la regla general que toda la documentación que se entregue a los miembros de este Concejo sea digital, solamente se hará en forma física cuando sea solicitada por el interesado en forma expresa.

**POR TANTO:**

Se recomienda a este Concejo Municipal:

1. Se instruya a la Secretaria Municipal para que toda la documentación que se traslade a los miembros de este Concejo se haga en forma digital, salvo cuando el interesado lo solicite en forma expresa.

2. Trasladar esta moción a la Comisión de Ambiente para que:

a. En conjunto con la Administración se establezca en un plazo no mayor de 90 días un programa tendiente a implementar un proceso de gestión documental en donde se optimicen el uso de herramientas tecnológicas y sensibilización para un cambio de cultura que conlleve a un menor uso de papel en los procesos internos. Que se establezca un cronograma de dichas acciones y metas cuantitativas.

b. Se realice una campaña de sensibilización a lo interno de la municipalidad y a través de las redes sociales, página oficial de esta municipalidad y cualquier otro espacio de difusión disponible para fomentar la reducción del consumo de papel.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán y Sindico Suplente David Tenorio Rojas.

Interrumpe la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, don Carlos perdón, no tiene dispensa de trámite, es de trasladar a la Comisión de Ambiente.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, doña Lilliam la habíamos interpretado diferente, pero la mandamos a la Comisión de Ambiente para estudio y dictamen.

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE”.

**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Administración Municipal los puntos a y b del por tanto N° 2 de la moción, que a letra dice:

“a. En conjunto con la Administración se establezca en un plazo no mayor de 90 días un programa tendiente a implementar un proceso de gestión documental en donde se optimicen el uso de herramientas tecnológicas y sensibilización para un cambio de cultura que conlleve a un menor uso de papel en los procesos internos. Que se establezca un cronograma de dichas acciones y metas cuantitativas.

b. Se realice una campaña de sensibilización a lo interno de la municipalidad y a través de las redes sociales, página oficial de esta municipalidad y cualquier otro espacio de difusión disponible para fomentar la reducción del consumo de papel.” Se informe a este Concejo Municipal.

2. Solicitar a la Administración Municipal coordinar una visita a la Municipalidad de Curridabat, y transporte, para que tanto la administración como los miembros de la Comisión de Ambiente podamos participar, tomando en cuenta que es una de las municipalidades que ha implementado una gestión documental que optimiza el uso de herramientas tecnológicas.
3. Se insta a la Secretaría Municipal para que continúe remitiendo al Concejo Municipal toda la documentación en forma digital, trabajo que este departamento realiza de excelente manera desde hace aproximadamente 2 años, haciendo la salvedad que si algún miembro del Concejo Municipal lo solicita en forma expresa se le entregue a como lo solicite.
4. Comunicar a los interesados.
5. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°01-2022 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°01-2022 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°01-2022 Comisión Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°01-2022 Comisión Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 9**

**“POR TANTO,** esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Administración Municipal los puntos a y b del por tanto N° 2 de la moción, que a letra dice:
  - “a. En conjunto con la Administración se establezca en un plazo no mayor de 90 días un programa tendiente a implementar un proceso de gestión documental en donde se optimicen el uso de herramientas tecnológicas y sensibilización para un cambio de cultura que conlleve a un menor uso de

papel en los procesos internos. Que se establezca un cronograma de dichas acciones y metas cuantitativas.

b. Se realice una campaña de sensibilización a lo interno de la municipalidad y a través de las redes sociales, página oficial de esta municipalidad y cualquier otro espacio de difusión disponible para fomentar la reducción del consumo de papel.” Se informe a este Concejo Municipal.

2. Solicitar a la Administración Municipal coordinar una visita a la Municipalidad de Curridabat, y transporte, para que tanto la administración como los miembros de la Comisión de Ambiente podamos participar, tomando en cuenta que es una de las municipalidades que ha implementado una gestión documental que optimiza el uso de herramientas tecnológicas.
3. Se insta a la Secretaría Municipal para que continúe remitiendo al Concejo Municipal toda la documentación en forma digital, trabajo que este departamento realiza de excelente manera desde hace aproximadamente 2 años, haciendo la salvedad que si algún miembro del Concejo Municipal lo solicita en forma expresa se le entregue a como lo solicite.
4. Comunicar a los interesados.
5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

#### **Cuestión de Orden.**

El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a pedir un receso para atender un asunto de 5 minutos nada más gracias.

**Al ser las veinte horas con once minutos el Presidente del Concejo Municipal da un receso por 5 minutos.**

**Al ser las veinte horas con doce minutos el Presidente del Concejo Municipal reanuda la sesión.**

El Presidente del Concejo Municipal señala, quiero solicitarle a los señores regidores una alteración del orden del día para juramentar a un miembro de la Junta del Liceo Napoleón Quesada, yo quisiera o sea es complejo porque falta un miembro día y no sé, si no tiene tiempo pues nunca va tener tiempo para ir a la junta yo no sé si la Directora quien plantea esto, la Comisión debería de hablar con los miembros previamente lo que quieren para ver si están interesados o no, yo estoy preocupado porque he visto por la prensa muchas cosas que suceden con las

Juntas de Educación e inclusive ya la ley hay unos artículos que cambiaron donde la Municipalidad tiene parece una injerencia directa en algunos tipos conflictos y eso es importante yo le voy a pedir al señor don Eduardo Méndez, que por favor pase adelante para juramentarlo a él, por lo menos.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día para juramentar al señor Eduardo Méndez como miembro de la Junta de Educación del Liceo Napoleón Quesada, la cual por unanimidad se aprueba.**

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín dice, ese muchacho yo lo conozco, el que se va a juramentar y estaba conversando con él, dice que si él llega solo juramentado la junta directiva no puede sesionar, no hacemos nada con juramentarlo, ahí está el muchacho, pero el otro muchacho no ha llegado, entonces quedan acéfalos.

Se altera el orden del día para realizar la respectiva juramentación, sin embargo la misma constará posterior a los artículos ya establecidos en el orden del día, esto según la directriz para la elaboración de actas.

#### **ARTICULO VI.**

#### **ALTERACION MOCION REGIDOR PROPIETARIO CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ**

“Quien suscribe Carlos Luis Murillo Rodríguez en calidad de Regidor Propietario con fundamento en artículo 27, inciso b) del Código Municipal, presentó la presente moción con dispensa de trámite.

#### **CONSIDERANDO**

1. Que en Sesión Ordinaria 48-2021, celebrada el 30 de noviembre de 2021, artículo IV.II, se conoció oficio MG AG 05836-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual informaba al Concejo Municipal que a partir del 02 de diciembre de 2021 quien ocuparía dicha plaza de Asistente del Departamento de Secretaría sería la señora Yoselyn Mora Calderón, quien ocupaba esa plaza de forma interina antes de que se nombrara como Secretaria Municipal a.i
2. Que en Sesión Extraordinaria 01-2022, artículo IV, se aprobó moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, modificando el

acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 48-2021, celebrada el 30 de noviembre de 2021, artículo IV.II, donde se amplió el nombramiento con recargo de funciones por el plazo de dos meses, finalizando el mismo el 1 de febrero de 2022.

**Por tanto, solicitó a este Honorable Concejo Municipal:**

1. Se nombre de forma interina con recargo de funciones por el plazo de dos meses a la persona que ocupa la plaza de asistente del Departamento de Secretaria Municipal, para que en razón de inopia asuma como Secretaria interina del Concejo Municipal, mientras se resuelve el proceso de nombramiento en propiedad de la Secretaria de este Concejo.
2. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por mayoría de votos se aprueba.**

**VOTO EN CONTRA DE LA MOCION**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

**VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DE LA MOCION**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N°10**

**“Por tanto, solicitó a este Honorable Concejo Municipal:**

1. Se nombre de forma interina con recargo de funciones por el plazo de dos meses a la persona que ocupa la plaza de asistente del Departamento de Secretaria

Municipal, para que en razón de inopia asuma como Secretaria interina del Concejo Municipal, mientras se resuelve el proceso de nombramiento en propiedad de la Secretaria de este Concejo.

2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DE LA MOCION  
REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS**

El Presidente del Concejo Municipal señala, bueno esto ya lo habíamos aprobado, varias veces, se da no por el nombramiento si no por el recargo y la formalidad que requiere eso del Concejo porque Yoselyn funciona, no solo con ese recargo sino como Secretaria del Concejo tiene que firmar acuerdos y todo eso, tiene que darse esa situación.

**ARTICULO VII**

**ALTERACIÓN PCM-08-2022 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

“Me refiero a su oficio N0. 00453-2022 DHR, Registro de Intervención número 350656-2021 RI, que fuera conocido en la sesión ordinaria número 04-2022, celebrada ayer lunes 24 de enero, por el cual solicita al Concejo Municipal, resolver y dar pronta respuesta a la intervención presentada por el señor José Rafael Casasola Pacheco, quien señala que su vecina construyó en el año 2019, un balcón al lado de su propiedad que no cumple los metros necesarios de retiro, lo cual le genera molestias ya que invade su intimidad al no cumplir con el retiro necesario. Al respecto me permito informarle que en Sesión Ordinaria N0. 14-2021, celebrada el día 11 de octubre de 2021, artículo V.XIX se aprobó el Dictamen número 117-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que en el Por Tanto recomienda otorgar el uso de suelo para la construcción del balcón en la propiedad de la señora Luz María Rebeca Marín Ávila, vecina del señor Casasola Pacheco, por cuanto no riñe con las excepciones otorgadas por la Procuraduría General de la República en Dictamen 078-2003, que al respecto indica:

*“...pues el propietario puede disponer libremente de esa zona e incluso puede construir algunos elementos tales como gradas, terrazas, casetas para guarda, jardín, cochera u otros elementos ornamentales, siendo que lo único que no puede construir son piezas habitacionales en dichas zonas...”*

Visto lo anterior, la construcción del balcón en propiedad de la señora Marín Ávila no incumple con la normativa vigente, por lo que se no encuentra motivo para denegar el permiso el uso de suelo para la construcción de dicho balcón.

Se adjunta certificación del artículo V.XIX. de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea.

Esperando cumplir con lo solicitado, se suscribe atento.”

El Presidente del Concejo Municipal expresa, esto lo habíamos leído, había llegado al Concejo, conseguimos la información y eso es lo que procede y entonces ya se contestó, queda debidamente respondido, o sea para que la Defensoría tenga, la respuesta que hizo este Concejo, cuál fue la actuación y a donde está eso, así que queda totalmente contestados.

#### **ARTICULO VIII**

#### **ALTERACIÓN JURAMENTACION SEÑOR MARIO EDUARDO MÉNDEZ FONSECA, JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO NAPOLEÓN QUESADA SALAZAR**

El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar al señor Mario Eduardo Méndez Fonseca, portador de la cédula de identidad, 108220537, como miembro de la Junta de Educación del Liceo Napoleón Quesada Salazar.

El Presidente del Concejo Municipal señala, queda debidamente juramentado un agradecimiento por servirle a la Patria, e perdón a la educación.

#### **ARTICULO IX**

#### **CONTROL POLITICO**

El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, bueno llegamos la recta final, el próximo domingo la fiesta democrática, ojalá que todos que escuchan las redes sociales y que todos los costarricenses vayamos a votar tenemos 25 partidos 25, 27 partidos para escoger, uno desearía que el partido que pertenecemos llegara pero diay la gente tiene a donde escoger, yo creo que este país ha estado muy mal, hace dos décadas, como había trabajo, cómo había maquilas, como se fueron, la zona del este, cuando yo llegue por las partes de arriba, habían como 7 fábricas, gente trabajaba, menos delincuencia, vemos la pobreza, el desempleo millón doscientos y con gente informal, como es posible que gente que ya no tiene plata ni para desayunar, gente que usted anda y no tiene trabajo, tanto profesional como las personas que no tienen estudio, ojalá que la persona que elijamos que



quede que Dios le dé sabiduría y al equipo de trabajo que llevan y la Asamblea Legislativa, también que les dé sabiduría Dios, porque este país está difícil y tenemos que sacar adelante este país, a volver al país de antes donde todos equilibrarlo donde todos compartíamos todos vivíamos tranquilos y yo creo que se perdió ese dicho que de Costa Rica la Suiza Centroamericana, se perdió definitivamente estamos borrados tenemos que recuperar eso y ojalá que el futuro Presidente saque adelante, lleve ese timón, siempre en línea recta y yo creo que por parte de los cantones deberíamos trabajar duro porque estamos debiendo a la gente del cantón, no tenemos, no reactivamos a la economía, los emprendedores no tienen espacios, vemos cada día cerrando negocitos pequeños, vemos que los emprendedores mujeres solas, en mala situación, yo que ando por todas esas partes de arriba, no sé en estas partes de debajo de Calle Blancos y San Francisco pero las partes de arriba están vulnerables, definitivamente, estamos mal, ahora también quería comentar hay unas personas converse se quejan tal vez una sugerencia para el señor Alcalde y la Administración, esa gente que se parquea aquí por el Guadalupano son gente que fletean, tienen sus camioncitos y tienen que pagar parquímetros, esa gente hay veces que no le sale nada, porque la verdad están cerrando los negocillos alrededor, es poco los fletes que hacen ellos, ellos por años tenían esas cuadras manejándolas y ahora tienen que pagar parquímetro y nos les da para eso, el sustento, en Coronado hicieron, acomodaron una parte para que ellos trabajara, se les dio un campo para que ellos no pagaran parquímetros aquí deberían estarle ayudando a esta gente porque está gente ha vivido mucho de los fletes y necesitan que nosotros los apoyemos, eso sería lo mío y ojalá que nos pongamos las pilas en esta situación de reactivar la economía de este cantón.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar expresa, yo lo que quiero aprovechar es para que hace un tiempo se aprobó en este Concejo un homenaje a los atletas de juegos nacionales y otras cosas parecidas y en otras modalidades me parece, quisiera aprovechar para que también se considere para esos efectos a un ciudadano de este cantón, Gustavo Siles, quien es campeón mundial en fútbolín, me parece que es por parejas, también está entre los primeros tres lugares o algo así y también a nivel individual y también Costa Rica obtuvo en ese mundial, no recuerdo si fue el primero o segundo lugar, en este momento no lo preciso, pero si me parece

que él ha venido haciendo una destacadísima participación a nivel nacional e internacional, inclusive ayer veía en una de sus publicaciones que acaba de obtener un campeonato de BK o NKW algo así y yo le hice la consulta a que se refería sin embargo no respondió mi mensaje, pero si me parece que sí ha sido una labor sumamente destacada, en una actividad no sé si en este momento para efectos del Comité Olímpico será considerado como deporte pero si por lo menos es una actividad que conlleva, un gran esfuerzo, él además de ser habitante del cantón ha sido profesor en diferentes centros educativos, recuerdo que estuvo de profesor en la Escuela Roberto Cantillano y en el Colegio Técnico de Calle Blancos, así que bueno para que sea considerado al momento de hacer el homenaje.

El Presidente del Concejo Municipal señala, quiero decir lo siguiente, por supuesto que eso hay un acuerdo, está esperando el momento para hacerle un homenaje sobre todo a aquellos deportistas que fueron muy destacados y que le dieron bastante satisfacción al cantón de Goicoechea para hacerles un homenaje, pero también doña Lorena, había presentado una moción para considerar a otro señor que será importante por supuesto que este otro señor si tiene todos esos méritos, también debería estar ahí en el momento oportuno, se hace pero, eso ya se tiene lo tenemos que hacer posiblemente, en la semana de febrero porque tenemos creo que vamos hacer, había una moción de este Concejo para aprobar para hacer una sesión extraordinaria y escuchar a las Asociaciones 218, que creo que por espacio, tiempo y todo eso se va tener que hacer el 22 pero todavía necesitamos confirmarlo, porque eso lo vamos a proponer, posiblemente me imagino que la primera sesión de febrero que es el 7, entonces se ve que eso de las asociaciones posiblemente va ser el 22, y luego estábamos en espera que se consolidará el Comité Cantonal de Deportes, porque eso hay que hacerlo en coordinación, le guste o al que no le guste, el ente rector es el Comité, diay lo tenemos, este municipio le da recursos y el ente rector y lo que debe hacer bien coordinado con el Concejo, la Administración, y darle, hacer esa fiesta y hacer ese reconocimiento con todos los deportistas, eso es lo que le puedo decir, muchas gracias pero estamos trabajando, en eso, en el caso, porque así está acordado.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, manifiesta, bueno lo mío es una petición, al señor Alcalde, es respecto a un dispositivo de la Ley 7600, está

exactamente, es un hueco o sea ya existe un pedacito de cemento verdad para pasar es exactamente donde está el semáforo aquí en el parque de esta Municipalidad al este, 300 metros aproximadamente, ahí hace falta ampliar ese pedacito de ese dispositivo que existe porque si hay un hueco ahí muy visible, que es peligroso más que estamos en pleno Guadalupe, esa zona es muy transitada sobre todo los sábados y los domingos, que las familias visitan la Feria del Agricultor, los sábados y los parques bueno en este caso el Centenario, a ver si se puede que valore el señor Alcalde ampliar ese dispositivo, porque si hay ahí un hueco muy feo, que podría provocar un accidente y a parte que esas calles son muy difíciles de cruzar y ahí exactamente dónde está ese hueco creo que hay una óptica, en la pura esquina si no me equivoco, ahí la gente tiene que esperar la que cruza y tiene que esperar la gente que está esperando que el semáforo cambie a rojo para poder cruzar al otro lado.

El Presidente del Concejo Municipal menciona, estoy seguro que el señor Alcalde toma nota y mañana a primera hora yo estoy seguro, él es muy ejecutivo manda hacer esa revisión.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran formula, dos cosas, la primera con respecto al mapeo que nos están compartiendo respecto a los parquímetros los espacios para parquear carros, hemos recibido algunas quejas respecto al Barrio Las Magnolias, de vecinos de esa localidad, Las Magnolias si ustedes lo conocen tiene algunas calles que son, no son tan anchas como las que pasan por el centro de Guadalupe y no sé si ya les llegó o llegó a la Alcaldía, la solicitud de esas personas que bien se debería contemplar que en ese tipo de zonas urbanas no es tan factible como en el centro de Guadalupe por ser tan urbano que algunas calles pues aparte que tienen cierto tamaño menor, por el área de distanciamiento de las casas es una solicitud por si no les ha llegado la nota, lo segundo es con todo el respeto que ustedes se merecen compañeros y señor Alcalde ahora que se presentó este MG 0380 y el veto a la venta de alcohol, yo con todo el respeto les recuerdo que tal vez podríamos hacer lo que se han hecho en otras oportunidades en las elecciones nacionales, que es crear una campaña a nivel cantonal por medio de la página o las redes que tenemos e instar a la gente para ir a votar y no consumir, etc., con esa visión, de invitarlos a participar de la fiesta nacional y por lo menos en ese sentido

dejar de consumir licor, o dejarlo para otra fecha y no para esta fiesta nacional, tal vez por ese lado nos hacemos notar que somos gente responsable y que estamos instando a las personas a hacer, a cumplir con el derecho al voto.

El Presidente del Concejo Municipal dice, gracias don Manuel, me imagino que aquí está don Roberto que es el Director periodístico y está atento y cuidado a esa iniciativa, que es buena, es un tema cívico y luego el otro asunto que usted dijo sobre Las Magnolias, ya tuvo el señor Alcalde una reunión con estos vecinos y parece que eso ya está subsanado don Manuel, para que esté enterado, dice que eso ya está subsanado, segundo, desearle suerte a todos los participantes, a todos los aspirantes, es una fiesta cívica, democrática, que tenemos que vivir, la que vive el país, que va vivir el país que está viviendo, que transcurra, que el señor Jesucristo, pues nos dé un buen Presidente, el mejor Presidente, que le sirva a este país, suerte a todos y que todos ganen, y que todos ganen y sobre todo el país gane, que Dios los Bendiga, suerte y a trabajar en política más.

## **ARTICULO X**

### **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

**ARTICULO X.I. COPIA BETTY DAMARIS SÁNCHEZ FONSECA**, enviado al Alcalde Municipal, Mi nombre es Betty Damaris Sánchez Fonseca, portadora de la cédula 1-0299-0794, el motivo de esta misiva es solicitarle sus buenos oficios como Alcalde en mi caso, en el mes de enero del año 2020 presente una carta en el despacho de la antigua Alcaldesa (adjunto) el cual fue recibido el 30 de enero del año 2020 por la Sra. Viviana Zúñiga, solicitando la construcción de un muro de contención en mi propiedad que está ubicada en San Francisco de Calle Blancos, 250 metros norte, 125 oeste del Bar La Pascua, la cual colinda con la acequia la Cangreja , por muchos años el terreno se ha ido lavando por la lluvias y crecida de dicha acequia, desde el momento que envié la carta hasta el momento aun sigo esperando una solución al problema, agradezco mucho señor Alcalde su persona me pueda colaborar en este tema, la solicitud nuevamente es la construcción del muro de contención ya que se corre mucho peligro en tiempos de lluvia y crecidas de la acequia, mi temor es que conforme se va lavando el terreno podría llegar a afectar mi casa. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO X. II. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00276-2022**, enviado al Director de Gestión Ambiental, visto oficio MG-AG-DGA-017-2022, de fecha 17 de

enero de 2022, referente a traslado de nota SM 2289-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2021, celebrada el día 20 de diciembre de 2021, artículo III, inciso 20), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la Ing. Maritza Marín Araya, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea, este despacho solicita acorde con el punto N° 2 coordine acercamiento con Correos de Costa Rica y la Ing. Maritza Marín Araya, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea, con el fin de valorar si autoriza el uso de patio para establecer la huerta comunitaria. A la espera de su informe sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO X.III. COPIA PRESIDENTE MUNICIPAL PCM 008-2022**, enviado a la Directora de Gobernanza Pública, Defensoría de los Habitantes, me refiero a su oficio No.00453-2022-DRH, Registro de Intervención número 350656-2021 RI, que fuera conocido en la sesión ordinaria número 04-2022, celebrada ayer lunes 24 de enero, por el cual solicita al Concejo Municipal resolver y dar pronta respuesta a la intervención presentada por el señor José Rafael Casasola Pacheco, quien señala que su vecina construyó en el año 2019, un balcón al lado de su propiedad que no cumple los metros necesarios de retiro, lo cual le genera molestias ya que invade su intimidad al no cumplir con el retiro necesario. Al respecto me permito informarle que en Sesión Ordinaria No. 14-2021, celebrada el día 11 de octubre de 2021, artículo V.XIX se aprobó el Dictamen número 117-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que en el Por Tanto recomienda otorgar el uso del suelo para la construcción del balcón en la propiedad de la señora Luz María Rebeca Marín Ávila, vecina del señor Casasola Pacheco, por cuanto no riñe con las excepciones otorgadas por la Procuraduría General de la República en Dictamen 078-2003, que al respecto indica: "...pues el propietario puede disponer libremente de esa zona e incluso puede construir algunos elementos tales como gradas, terrazas, casetas para guarda, jardín, cochera u otros elementos ornamentales, siendo que lo único que no puede construir son piezas habitacionales en dichas zonas..." Visto lo anterior la construcción del balcón en propiedad de la señora Marín Ávila no incumple con la normativa vigente, por lo que se no encuentra motivo para denegar el permiso el uso de suelo para la construcción de dicho balcón. Se adjunta certificación del artículo

V.XIX de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO X.IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00372-2022**, enviado al Director Administrativo-Financiero, Remito oficio SM-ACUERDO-195-2022 con fecha del 25 de enero del presente año, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón del Departamento de Secretaría Municipal, quien indica que el Sesión Ordinaria N° 04-2022, celebrada el día 24 de enero de 2022, Artículo VI.V se aprobó por unanimidad y con carácter de firme el Por Tanto del Dictamen N° 02-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto como se detalla a continuación: ACUERDO N° 10 “POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: 1. Autorizar a la Administración Municipal para que realice devolución de dinero a favor de la señora Kattia López Berrocal, cédula de identidad 1-0819-0962, por la suma de ¢117.000.00 (ciento diecisiete mil colones 00/100), por haber cancelado monto de más mediante transferencia SINPE, lo cual afectara el código presupuestario 501-30-06-06-02, mismo que se encuentra debidamente ingresado a las arcas municipales al 31 de diciembre de 2021, según señala el oficio MG-AG-00065-2022 suscrito por el Alcalde Municipal. 2 Se comuniqué a los interesados. Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO X.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00367-2022**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, visto el oficio MG-AG-DI-0169-2022 recibido en este Despacho el día 25 de enero de 2022, en referencia a traslado de nota SM 1298-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2021, celebrada el día 09 de agosto de 2021, Artículo IV.XVI, donde se aprobó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós), el Por Tanto del Dictamen N° 59-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que solicita a la Administración Municipal informe al Concejo Municipal sobre lo actuado con respecto a la confección del plano catastrado del terreno solicitado en administración por la Asociación de Desarrollo Integral de Purrall Abajo, ubicado en La Chanita. Al respecto este Despacho toma nota, dado que su persona manifiesta que dicho plano está en proceso de elaboración, quedando a la espera del informe respectivo, una vez realizada la gestión. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO X.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00368-2022**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, visto el oficio MG-AG-DI-0240-2022, recibido en este Despacho el día 25 de enero de 2022, en referencia a traslado de nota SM-1943-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, Artículo II.XVIII, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 121-2021 de la Comisión de Obras Públicas, respecto al caso del permiso de construcción y colindante de la Sra. Lucía Navarro Corella, vecina de la comunidad de Colonia del Río. Al respecto este Despacho toma nota y queda a la espera de informe una vez presentado el caso a los Tribunales de Justicia, por desacato a la autoridad y por violación de la Ley de Construcciones, dado que el proceso de notificación a la Sra. Navarro Corella se encuentra concluido, esto según el punto 3 de su documento. Así mismo, con respecto a las aceras colindantes, este Despacho queda a la espera de informe una vez realizada la construcción de las mismas, dado lo manifestado por su persona en documento MG-AG-DI-0105-2022. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO X.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00385-2022**, enviado a la Auxiliar a.i Instalaciones Municipales, Visto oficio MG-AG-CIM-013-2022 recibido en este Despacho el día 25 de enero de 2022, mediante el cual su persona rinde informe de las acciones que se han ejecutado respecto al oficio SM 1609-2021 sobre el bien inmueble en la comunidad de La Melinda, mismo que no se encuentra en convenio por ninguna Asociación. Al respecto esta Alcaldía toma nota de lo informado por su persona en este documento y le solicitamos dar seguimiento al caso, manteniendo informado a este Despacho sobre ello. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO X.VIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00373-2022**, enviado a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Traslado oficio SM 0189-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2022 celebrada el día 24 de enero de 2022, artículo IV.III, donde se aprobó el oficio ALCM-01-2022 suscrito por el Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal, que toma el siguiente acuerdo: “Se declara ineficaz el acta de la Sesión Ordinaria 43-2021 celebrada el día 25 de octubre de 2021, eliminación el consecutivo como lo recomienda el Auditor Interno Municipal en su oficio MGAI 0324-2021 para lo cual en el folio correspondiente del libro de actas deberá indicarse mediante nota firmada por la Secretaría y el Presidente Municipal el

acuerdo del Concejo Municipal declarando la ineficiencia de dicha acta (N° 43-2021), y transcribiendo el acuerdo que así lo declara. Se comunique a la Administración Municipal que de la referida Sesión Ordinaria debe reconocidas y pagadas las dietas de cada uno de los miembros del Concejo Municipal que estuvieron presentes virtualmente vía zoom, así como los que estuvieron presencialmente y que quedaron registrados en la referida acta 43-2021 de acuerdo con la grabación y transcripción de la misma.” Lo anterior para que proceda según el acuerdo aprobado. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO X.IX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00371-2022**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, traslado oficio SM 0160-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 01-2022 celebrada el día 13 de enero de 2022, artículo II.II, donde se traslada a la suscrita audiencia del señor José Edilberto Chen Apuy Chacón. Lo anterior para su inspección e informe en un plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO X.X. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00383-2022**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-194-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2022, celebrada el día 24 de enero de 2022, artículo VI.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 59-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que solicita a la Administración Municipal que informe a ese Concejo Municipal sobre lo actuado con respecto a la confección del plano catastrado del terreno solicitado en Administración por la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, ubicado en La Chanita. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO X.XI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00382-2022**, enviado a la Jefa de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM-ACUERDO-191-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2022, celebrada el día 24 de enero de 2022, artículo VI.IU, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 01-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales que traslada a la Administración para que proceda con el cobro a la ex funcionaria Wendy Díaz Chacón, otorgándole un arreglo de pago por un plazo máximo de 15 meses, para que proceda a cancelar lo que adeuda con esta Municipalidad por concepto de beca. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**



**ARTICULO X.XII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00398-2022**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, visto oficio MG-AG-DI-0248-2022 recibido en este Despacho el día 26 de enero de 2022 en relación al oficio SM-ACUERDO-25-2022 recibido en esta Alcaldía el día 04 de enero de 2022, que comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2022 celebrada el día 03 de enero de 2022, artículo V.XIX, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto del Dictamen N° 141-2021 de la Comisión de Obras Públicas, según se detalla; en el cual indica que, con respecto a las fincas invadidas, mediante oficio MG-AG-DI-0247-2022, se le solicita al Dr. Erick Solano Coto, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), se eliminen todas las áreas que presentan algún tipo de invasión en estos predios, siendo ellos los propietarios registrales de los inmuebles. Al respecto este Despacho toma nota y le solicita dar seguimiento al caso. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veinte horas con veintinueve minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez  
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón  
Departamento de Secretaría